



SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO	PAGINA	PAGINA
Orden de 4 de diciembre de 1991, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal del Real Hospital Provincial San		Lázaro y del Hospital Psiquiátrica Miraflores, ambas de Sevilla, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 9.912

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	PAGINA	PAGINA
Orden de 11 de noviembre de 1991, por la que se nombra en representación de la Central Sindical CC.OO. de Andalucía, a los miembros del Consejo Asesor para la Ciencia y la Tecnología.	9.912	miento de Derecho Administrativo, adscrito al departamento de Derecho Administrativo e Internacional Público. 9.913
Resolución de 8 de noviembre de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso, a don Ignacio Díez Parra, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de Filología Francesa, adscrito al departamento de Filología Francesa.		Resolución de 11 de noviembre de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombro en virtud de concurso, a don Manuel Bruña Cuevas, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de Filología Francesa, adscrito al departamento de Filología Francesa. 9.913

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	PAGINA	PAGINA
Resolución de 29 de octubre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.	9.913	Resolución de 15 de noviembre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de esta Universidad que se cita. 9.913
Resolución de 29 de octubre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.	9.913	CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA
		Resolución de 5 de diciembre de 1991, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Cámara de Cuentas de Andalucía. 9.914

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 28 de noviembre de 1991, por la que se presta autorización a la enajenación mediante subasta pública, de treinta y cinco parcelas, pertenecientes a los bienes de propios del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba). 9.919

Orden de 28 de noviembre de 1991, por la que se presta autorización a la enajenación mediante subasta pública de un inmueble perteneciente a los bienes de propios del Ayuntamiento de Utrique (Cádiz). 9.919

Orden de 28 de noviembre de 1991, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela de terreno propiedad del Ayuntamiento de Moguer (Huelva), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Instituto Andaluz de Servicios Sociales, para la construcción de una Guardería Infantil. 9.919

Orden de 28 de noviembre de 1991, por la que se presta conformidad a la permuta de un local, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Mijas (Málaga), por otro local propiedad de la Entidad Mijas Paraíso, S.A. 9.919

Resolución de 29 de noviembre de 1991, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de formación para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía durante 1992. 9.920

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 13 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se modifican determinadas subvenciones concedidas para obras de electrificación rural. 9.926

Resolución de 25 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se hacen públicas catorce subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para creación y mejora de infraestructura turística. 9.926

Resolución de 26 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se aprueba el modelo especial para la liquidación y gestión de tasas y precios públicos del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, así como el modelo de impreso especial de solicitud y autoliquidación de licencias de caza, pesca fluvial y matrículas de embarcación del mismo. 9.926

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 28 de noviembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3260/89, interpuesto por Banco de Andalucía, S.A. 9.940

Resolución de 28 de noviembre de 1991, de la Secre-

taría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 861/90, interpuesto por Tranvías de Cádiz a San Fernando y Carraca, S.A. 9.940

Resolución de 28 de noviembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1787/90, interpuesto por Renfe. 9.940

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 2 de diciembre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se regula el reingreso provisional del personal estatutario al servicio activo en plazas básicas de los centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. 9.940

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 28 de octubre de 1991, por la que se convoca el II Concurso de Actividades de Educación Ambiental en Centros Educativos con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente en la Comunidad Autónoma Andaluza. 9.941

Orden de 11 de noviembre de 1991, por la que se convocan dentro del Plan Andaluz de Investigación, becas de formación de personal investigador en colaboración con Unicaja. 9.942

Orden de 11 de noviembre de 1991, por la que se convocan las actividades de Educación Ambiental del Curso 91-92. 9.943

Orden de 15 de noviembre de 1991, por la que se prorrogan dentro del Plan Andaluz de Investigación, becas de formación de personal investigador en colaboración con la empresa Destilaciones García de La Fuente, S.A. 9.944

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante 1991 al amparo de la Orden que se cita. 9.944

Resolución de 29 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Ayuntamientos Andaluces para la construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas al amparo de la orden que se cita. 9.945

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 3 de diciembre de 1991, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delega competencia en materia de contratación administrativa. 9.945

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE MADRID

Edicto. (PP. 1621/91). 9.945

MINISTERIO DE JUSTICIA. GERENCIA TERRITORIAL DE ANDALUCIA EN GRANADA

Corrección de errores de la Resolución de 23 de septiembre de 1991, por la que se confirman nombramientos de Secretarías en régimen de provisión temporal. 9.946

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 20 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación directa del contrata de trabajo específico que se indica. 9.946

Resolución de 20 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de trabajos específicos que se indican. 9.946

Resolución de 3 de diciembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso público para la contratación de la asistencia técnica que se indica: Edición del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza 1992, Análisis del Presupuesto y Pre-

supuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza 1992. Debate de las Enmiendas a la Totalidad. (PD. 1641/91) 9.946

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 3 de diciembre de 1991, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, por la que se anuncia licitación pública para otorgar la concesión del servicio de bar-cafetería del Centro de Día de Tercera Edad de Villanueva del Río y Minas. (Sevilla). (PD. 1640/91). 9.947

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Anuncio de concurso público. (PP. 1547/91). 9.947

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre la solicitud de la concesión de explotación El Arcediano, núm. 7562. (PP. 1548/91). 9.947

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT.13.553) (166.445) (PP. 1610/91). 9.947

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT.13.552) (166.444) (PP. 1611/91). 9.948

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4968/AT) (PP. 1330/91). 9.948

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4969/AT) (PP. 1331/91). 9.948

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4970/AT) (PP. 1332/91). 9.949

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4971/AT) (PP. 1333/91). 9.949

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4972/AT) (PP. 1334/91). 9.949

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4973/AT) (PP. 1335/91). 9.949

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4974/AT) (PP. 1336/91). 9.950

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4975/AT) (PP. 1337/91). 9.950

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 25 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas en las obras que se citan. (SV-CA-131). 9.950

Resolución de 28 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación del proyecto que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación. 9.951

CONSEJERIA DE TRABAJO

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la Organización Empresarial denominada: Asociación Andaluza de Fabricantes de Lejía y Productos de Limpieza. 9.951

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la Organización Empresarial denominada: Federación Andaluza de Jóvenes Empresarios. 9.951

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Bases que han de regir la convocatoria de determinadas plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta Pública de Empleo para el año 1991. 9.951

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Anuncio de Oferta de Empleo Pública, correspondiente al ejercicio 1991. 9.955

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE JAEN

Anuncio de fusión. (PP. 1626/91). 9.955

Anuncio de fusión. (PP. 1627/91).

COLEGIO PRIVADO-CONCERTADO EL ATABAL

9.955

Anuncio de extravió de título de Graduado Escolar.
(PP. 1546/91).

9.955

SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS COVICES

Anuncio. (PP. 1320/91).

9.956

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 4 de diciembre de 1991, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal del Real Hospital Provincial San Lázaro y del Hospital Psiquiátrico Miraflores, ambos de Sevilla, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Unión Provincial de CC.OO. y la F.S.P. de U.G.T. de Sevilla, ha sido convocada huelga para el día 12 de diciembre de 1991, desde las 10,00 horas hasta las 14,00 horas, y que podrá afectar al personal del Real Hospital Provincial San Lázaro y del Hospital Psiquiátrico Miraflores ambos de Sevilla, dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contemplo la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la Comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal del «Real Hospital Provincial San Lázaro y del Hospital Psiquiátrico Miraflores ambos de Sevilla, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización, puede afectar a los derechos de la salud y de la vida, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección de los referidos servicios prestados por dichos trabajadores colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1°. La situación de huelga del personal del Real Hospital Provincial San Lázaro y del Hospital Psiquiátrico Miraflores ambos de Sevilla, dependientes del Servicio Andaluz de Salud convocada para el día 12 de diciembre de 1991; desde las 10,00 horas hasta las 14,00 horas, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2°. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de Sevilla, se determinarán oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4°. Las artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 1991

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de TrabajoJOSE A. GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de noviembre de 1991, por la que se nombra en representación de la Central Sindical CC.OO. de Andalucía a los miembros del Consejo Asesor para la Ciencia y la Tecnología.

En virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 5 del Decreto 159/1988, de 19 de abril (BOJA de 20.5.88) y vista la propuesta de la Central Sindical Comisiones Obreras de Andalucía, según lo establecido en el artículo 3 de dicho Decreto, esta Consejería

HA DISPUESTO

Nombrar miembro del Consejo Asesor para la Ciencia y la Tecnología de Andalucía en representación de la Central Sindical Comisiones Obreras de Andalucía a:

Don Pedro Miguel González Moreno.

Sevilla, 11 de noviembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ignacio Díez Parra, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de Derecho Administrativo; adscrito al departamento de Derecho Administrativo e Internacional Pública.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 31 de julio de 1990 (BOE del 10 de septiembre de 1990) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Ignacio Díez Parra,

Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento Derecho Administrativo, adscrito al Departamento de Derecha Administrativa e Internacional Pública.

Sevilla, 8 de noviembre de 1991.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Bruña Cuevas, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de Filología Francesa, adscrito al departamento de Filología Francesa.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 12 de noviembre de 1990 (BOE del 20 de noviembre de 1990) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Manuel Bruña Cuevas, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento Filología Francesa, adscrito al departamento de Filología Francesa.

Sevilla, 11 de noviembre de 1991.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 29 de octubre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 28.8.90 (Boletín Oficial del Estado de 18.9.90) una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, Área de Conocimiento Obstetricia y Ginecología. Departamento Obstetricia y Ginecología. Actividad docente: Obstetricia y Ginecología. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Catedráticos de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 29 de octubre de 1991.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 28.8.90 (Boletín Oficial del Estado de 18.9.90) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento Educación Física y Deportiva. Departamento Educación Física y Deportiva. Actividad docente: Alto rendimiento, aplicación específica (Fútbol I y III). Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 29 de octubre de 1991.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de esta Universidad que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 6.9.91 (BOE 1.10.91), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 15 de noviembre de 1991.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

A N E X O

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrática de Universidad
Área de conocimiento: Derecho Civil
Plaza núm. 3

Comisión Titular
Presidente:

Manuel Albadalejo García, Profesor Emérito, Universidad Complutense de Madrid

Vocal:

José M. González Porras, Catedrático de Universidad, Universidad de Córdoba

Bernardo Moreno Quesada, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada

Ángel López López, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla

Secretario:

Javier Sánchez Calero, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada

Comisión Suplente

Presidente:

Vicente Guilarte Zapatero, Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal:

Enrique Lalaguna Domínguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia

M. Carmen Gómez Laplaza, Catedrática de Universidad, Universidad Complutense de Madrid

José León Castro, Catedrático de Universidad, Universidad de Cádiz

Secretario:

Juan M. Ossorio Serrano, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

la realización de este ejercicio será de 60 minutos.

Tercera prueba: Consistirá en copiar un texto durante 10 minutos en un ordenador personal, con teclado Querty ampliado, en el que estará instalado el procesador de texto Wordperfect versión 5.1. Se valorará la presentación y se exigirá una velocidad mínima de 280 pulsaciones por minuto.

El documento será impreso al finalizar el ejercicio en una impresora láser, marca Canon, modelo LBP-4 ó LBP-8III, por el Tribunal calificador, en presencia del opositor.

La Cámara de Cuentas de Andalucía suministrará todo el equipamiento necesario para la realización de dicha prueba.

1.5.- El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyas hojas de examen figuren rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplido los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del Título del Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas, que sean incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2.- Los requisitos establecidos en la base 2.1. deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

3.- SOLICITUDES

3.1.- La solicitud, cuyo modelo se reproduce en el Anexo II de esta convocatoria, será facilitada en el Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, C/ Espinosa y Cárcel nº 29 de Sevilla.

3.2.- A la solicitud se acompañará fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, dentro de los 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.3.- Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares, quienes las remitirán al Organismo competente.

3.4.- Las instancias que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1991, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Convocatoria para la provisión por Oposición mediante el sistema de acceso libre, de 12 plazas del Cuerpo de Auxiliares de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50, apartado 10) del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 15 de Enero de 1.991, aprobó la oferta pública de empleo que comprende 12 vacantes en el Cuerpo de Auxiliares.

En base a lo anterior, el Consejero Mayor, en ejecución del Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20, apartado b) de la citada Ley, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de acuerdo con las siguientes Bases:

BASES DE CONVOCATORIA

1.- NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir 12 plazas en el Cuerpo de Auxiliares de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

1.2.- El proceso selectivo se realizará mediante el sistema general de acceso libre.

1.3.- A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/84, de 2 de Agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la de 28 de Julio de 1.988, la Ley 1/88 de 17 de Marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Ley 6/85 de 28 de Noviembre, de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Real Decreto 2223/1984 de 19 de Diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.4.- La oposición constará de las siguientes pruebas, siendo todas ellas de carácter eliminatorio:

Primera prueba: Versará sobre aspectos psicotécnicos y conocimientos generales del nivel educativo exigido en la convocatoria. El tiempo para la realización de esta prueba será de 60 minutos.

Segunda prueba: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas y respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Dicho cuestionario versará sobre el programa de materias que figura como Anexo I a la presente Resolución. El tiempo para

fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas, como preceptúa el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5.- El plazo para la presentación de solicitudes será improrrogable.

3.6.- Quedan exonerados los aspirantes del pago de los derechos de examen.

3.7.- Todas las fases de las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

3.8.- En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización. A estos efectos, deberán reseñar en el apartado 4 de la solicitud las adaptaciones precisas.

3.9.- Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figura en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del opositor, tanto los errores en la configuración del mismo como la no comunicación de cualquier cambio de domicilio.

4.- ADMISION DE CANDIDATOS

4.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, dictará Resolución, en el plazo de un mes declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Dicha Resolución se publicará en el B.O.J.A., indicando en la misma los lugares en que se encuentran expuestas al público, las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, en las que constarán el nombre y apellidos del candidato, nº de su D.N.I. y, en su caso, la causa de exclusión.

4.2.- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

4.3.- Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.4.- concluido este plazo, y una vez resueltas las posibles reclamaciones existentes, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos.

5.- TRIBUNAL

5.1.- El Tribunal encargado de resolver la oposición, será el que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

5.2.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a estas pruebas selectivas, en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria, para cuyas pruebas hubiesen sido nombrados miembros del Tribunal.

5.3.- El Tribunal calificador deberá constituirse antes del inicio de las pruebas selectivas.

5.4.- Tanto la constitución como las actuaciones del Tribunal, exigirá la presencia de al menos tres de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de

votos, pudiendo el Presidente hacer uso del voto de calidad.

5.5.- En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

5.6.- El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.7.- Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización, valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.8.- Las dudas o reclamaciones que puedan originarse en la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como con lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal sin apelación alguna.

6.- COMIENZO, DESARROLLO Y CALIFICACION DE LAS PRUEBAS.

6.1.- Las pruebas selectivas no comenzarán antes del mes de Febrero de 1.992 y el lugar y fecha de la primera prueba se hará público en el B.O.J.A., con una antelación mínima de 15 días.

6.2.- No será obligatoria la publicación de la celebración de las restantes pruebas. No obstante, deberán hacerse públicos por el Tribunal, en el Tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, con una antelación mínima de 48 horas.

6.3.- Los aspirantes serán convocados para cada prueba en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4.- En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.5.- Las pruebas se calificarán de la forma siguiente:

a) Primera prueba: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla y acceder a la siguiente prueba.

b) Segunda prueba: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla y acceder a la siguiente prueba.

c) Tercera prueba: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

6.6.- La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las tres pruebas.

6.7.- En el caso de que al confeccionar la relación de candidatos que hubiesen superado la oposición, se produjeran empates, se resolverán a favor del candidato que hubiera obtenido mayor puntuación en la primera prueba, si siguiera persistiendo el mismo se atenderá a la segunda prueba y así sucesivamente.

6.8.- Los candidatos deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento que los identifiquen.

7.- RELACION DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

7.1.- Finalizada la oposición, el Tribunal hará pública en el Tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la relación de los candidatos que hubiesen superado la oposición, por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones de cada una de las pruebas. Dicha relación será elevada al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.

8.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS

8.1.- En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieran públicas las relaciones definitivas de aprobados, éstos deberán presentar en la Secretaría General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, C/ Espinosa y Cárcel nº 27, de Sevilla, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
 - b) Fotocopia del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional o equivalente.
- Recibirá la misma consideración el tener aprobados cuatro cursos completos de estudios de Bachillerato.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 - d) Junto a esta documentación deberá presentar, certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que lo imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá expedirse por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

8.2.- Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitida en derecho.

8.3.- Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados anteriormente, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.- NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESION

9.1.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, los aspirantes seleccionados serán nombrados funcionarios de carrera, mediante Resolución del Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que se publicará en el B.O.J.A.

9.2.- La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del nombramiento en el B.O.J.A.

9.3.- Se entenderá que renuncia a los derechos

derivados de las actuaciones de la oposición, el que no tome posesión en el plazo señalado.

10.- NORMA FINAL

10.1.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 5 de diciembre de 1991.- El Consejero Mayor, José Cabrera Bazán.

ANEXO I

TEMA I.- La Constitución Española de 1.978. Título Preliminar. Derechos y Deberes fundamentales. De las garantías de las libertades y de los derechos fundamentales.

TEMA II.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El refrendo.

TEMA III.- Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamientos. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial.

TEMA IV.- El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. La Reforma Constitucional.

TEMA V.- Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. El Defensor del Pueblo Andaluz.

TEMA VI.- El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía. El Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

TEMA VII.- La Cámara de Cuentas de Andalucía. Organización y funcionamiento, competencias, funciones, composición y atribuciones. Miembros de la Cámara y personal a su servicio.

TEMA VIII.- El Tribunal de Cuentas del Reino. Ideas generales en cuanto a sus funciones y organización en su Ley Orgánica Reguladora.

TEMA IX.- Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. La eficacia y validez de los actos. Recursos de Alzada, Reposición, Revisión y Súplica.

TEMA X.- El personal al servicio de la Administración del Estado y de la Junta de Andalucía. El personal funcionario: adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones de los funcionarios. Derechos y deberes de los funcionarios. Sistemas de retribuciones e indemnizaciones. Régimen disciplinario.

TEMA XI.- Nociones generales microordenadores: Ordenador Personal (PC, S) Sistema operativo DOS. Comandos. Ofimática: Agenda, Calendario, Recordatorio, Mensajes telefónicos, Hoja electrónica de cálculo Lotus 123 versión 3.1. Procesador de Texto Wordperfect versión 5.1.

ANEXO III

COMPOSICION DEL TRIBUNAL

TITULARES

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Rafael Zamora Lozano,
Consejero de la Cámara de Cuentas de
Andalucía.

Vocales:

D^a Margarita Regli Crivell, Letrada de la
Cámara de Cuentas de Andalucía.

D. Manuel Moreno Montesino, Jefe del
Servicio de Informática de la Cámara de
Cuentas de Andalucía.

D. Enrique Muñoz Juan, Letrado de la Cámara
de Cuentas de Andalucía.

Secretario:

Ilmo. Sr. D. José Parra Arcas, Secretario
General de la Cámara de Cuentas de
Andalucía.

SUPLENTESPresidente:

Ilmo. Sr. D. José Barragán Reina, Consejero
de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Vocales:

D^a Amparo Rodríguez-Thorices Arroyo,
Funcionaria del Cuerpo de Auxiliares de la
Cámara de Cuentas de Andalucía.

D^a M^a José Aguado Muñoz, Funcionaria del
Cuerpo de Ayudante de Auditoría de la
Cámara de Cuentas de Andalucía.

D^a Alicia Ruiz-Badanelli Berriozabal,
Funcionaria del Cuerpo de Técnico de
Auditoría de la Cámara de Cuentas de
Andalucía.

Secretario:

D. Alejandro Teré Pérez, Letrado de la
Cámara de Cuentas de Andalucía.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 28 de noviembre de 1991, por la que se presta autorización a la enajenación mediante subasta pública, de treinta y cinco parcelas, pertenecientes a los bienes de propios del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba).

En el expediente instruido al efecto por dicha Corporación se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación, existiendo informe favorable de la Delegación Provincial de Córdoba de fecha 3 de julio de 1991, conforme señala el artículo 3-9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar autorización a la enajenación mediante subasta pública, de treinta y cinco parcelas, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en sesiones celebradas los días 1 de abril de 1991 y 5 de noviembre de 1991, cuya descripción es la siguiente:

Treinta y cinco parcelas sitas al «Pago del Granadilla» linda al Norte con camino que va a Fuente Cobera; al este, con corrales de las casas de la Calle Redondo; al Sur, con finca segregada; y al Oeste, con casas números doce al veinticuatro de la Calle Pedroche.

Tiene una superficie de 12.724'47 m² y la valoración total es de 38.966.761 ptas. y se desglosa en las siguientes parcelas:

- Calle Yerbabuena: parcelas 2, 4, 6, 8, 10 y 12.
Calle del Romero: parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.
Calle del Madroño: parcelas 1, 3, 5, 7, 9 y 11.
Calle Federico García Lorca: parcelas 5, 7, 9 y 11.
Paseo de los Olivos: parcelas 39, 41, 43, 54, 47 y 49.
Calle Federico García Lorca s/n.

Sevilla, 28 de noviembre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 28 de noviembre de 1991, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública de un inmueble perteneciente a los bienes de propios del Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de un inmueble de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1991, y cuya descripción es la siguiente:

Planta alta del inmueble sito en C/ Ingeniero Ruiz Martínez número 15 de 28'10 m² y una valoración de 562.000 ptas.

Linderos: por la derecha entronca, con casa n.º 15 de la C/ Ingeniero Ruiz Martínez; por la izquierda, con los números 3 al 11, propiedad del Ayuntamiento y por el fondo, con la C/ Rojas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Grazalema, inscripción 1.º, finca 1.204, folio 134, tomo 30, Libro 14 de Ubrique.

Sevilla, 28 de noviembre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 28 de noviembre de 1991, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela de terreno propiedad del Ayuntamiento de Moguer (Huelva), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Instituto Andaluz de Servicios Sociales, para la construcción de una Guardería Infantil.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2, 110 y 111 Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de una parcela de terreno, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Moguer (Huelva), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Instituto Andaluz de Servicios Sociales, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1990, publicado en el BOP número 102 de 7 de mayo de 1991 y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno de 300 m² al sitio de «El Castillo», junto a la Plaza 12 de octubre que linda en todo su perímetro con calles en proyecto. La calle que bordea por el norte limita con la Barriada «Fray Joaquín de Antequera» y se construye sobre el cauce de la gavia conocida como del Castillo. La calle que limita la parcela por el Sur, mide con las traseros de bodega, de la calle Santo Domingo y las que lo limita por el este y oeste con manzanas de nuevo trazado.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Moguer, folio 172 del tomo 639, Libro 334 de Moguer, finca n.º 20.278, inscripción 3.º.

Sevilla, 28 de noviembre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 28 de noviembre de 1991, por la que se presta conformidad a la permuta de un local, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Mijas (Málaga), por otro local propiedad de la Entidad Mijas Paraisa, S.A.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la permuta de un local de los bienes de propias del Ilmo. Ayuntamiento de Mijas (Málaga), par otro propiedad de la entidad «Mijas Paraíso, S.A.», a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1990, y cuyas descripciones son las siguientes:

PROPIEDAD MUNICIPAL

Local almacén en planta primera del edificio Mijas Paraíso en término de Mijas, C/ Virgen de la Peña, de 302 m² que no tiene iluminación, siendo un verdadero sótano. Forma parte de la finca registral número 30.125 procedente de una cesión de locales de 538 m² que en la actualidad se destinan a Patronato Municipal de la vivienda, Biblioteca Municipal y este resto en sótano de 302 m². La valoración es de 12.800.000 ptas. (a 42.384 ptas el m²).

PROPIEDAD PARTICULAR

Local comercial propiedad de «Mijas Paraíso, S.A.» situado en la planta segunda del edificio Mijas Paraíso, en término de Mijas, C/ Virgen de la Peña, de 113'03 m² que por la configuración del edificio es un local en planta baja con entrada por C/ Ramón y Cajal. Dicho local se segregará de la finca registral número 27.707 gravada con una hipoteca que será cancelada al formalizar la escritura pública de permuta. La valoración es de 14.128.750 ptas. (a 125.000 ptas el m²).

Sevilla, 28 de noviembre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1991, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de formación para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía durante 1992.

Las actividades de formación del personal al Servicio de la Administración Pública, ha de responder, preferentemente, a las necesidades de la Organización de la propia Administración.

Con los Cursos que ahora se convocan y que constituyen el núcleo fundamental de la Oferta formativa de este Instituto para 1992, se pretende hacer frente a las necesidades actuales de formación de la Administración de la Junta de Andalucía.

Para la programación de estos Cursos, en los lugares y fechas que se expresan en el Anexo I, se han tenido en cuenta, también, otros factores, como la celebración en Sevilla de la Expo-92, una distribución geográfica más desconcentrada y la más adecuada dotación de aulas en las distintas sedes de realización de Cursos.

Con independencia de esta programación, cualquiera de estos Cursos podrá convocarse, de nuevo, una vez finalizado el previsto en esta convocatoria, para satisfacer demandas, de las Consejerías y Organismos Autónomos, sobre necesidad de esta formación general para su personal. Igualmente, durante el año 1992, podrán organizarse otros cursos, distintos a los programados, que respondan a necesidades de formación específica.

En base a lo expuesto y consultadas las Centrales Sindicales más representativas en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía (UGT, CC.OO., y CSIF), se convocan los cursos que constituirán el núcleo fundamental de la acción formativa de este Instituto para 1992, sin perjuicio de que, en el transcurso del mismo, puedan organizarse, nuevamente, cualquiera de estos cursos u otros distintos, para atender a demandas, de formación general o específica, formuladas por las Consejerías u Organismos Autónomos.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes bases:

1.- NÚMERO Y CONTENIDO DE LOS CURSOS

El Instituto Andaluz de Administración Pública desarrollará durante 1992, los Cursos que se indican en el Anexo I de esta Resolución, de acuerdo con las especificaciones que figuran en cada uno de ellos.

2.- SOLICITANTES Y MODELO DE SOLICITUD

Podrá solicitar la participación en los Cursos convocados todo el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, excepto el personal docente no universitario y el sanitario de Instituciones Sanitarias, atendiendo a la definición de los destinatarios recogida en la exposición de cada Curso y utilizando el modelo de solicitud que figura como Anexo II.

3.- NÚMERO DE CURSOS A SOLICITAR

Cada solicitante deberá rellenar una única instancia, pudiendo solicitar hasta un máximo de tres cursos que deberá ordenar por orden de preferencia.

4.- LUGAR EN EL QUE SE DESEA REALIZAR

Se solicitará realizar los cursos en su propia provincia de trabajo, en los casos en que se celebren en ésta. El incumplimiento de lo dispuesto en esta base dará lugar a la exclusión del Curso solicitado.

5.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, dirigidas a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, 13. 41003.- SEVILLA, se entregarán en el correspondiente Registro de Entrada de documentos del centro de trabajo del interesado o unidad administrativa de la que dependa.

El plazo de presentación de solicitudes en los respectivos Registros será de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6.- INFORME DEL CENTRO DE TRABAJO

El informe que figura en el Reverso del Anexo II deberá cumplimentarse por el órgano competente, de acuerdo con lo previsto en el artículo cuarto del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, de atribución de competencias en materia de personal y, en su caso, en las disposiciones de delegación que haya podido dictar cada Consejería.

Una vez cumplimentado el Reverso de la solicitud por el órgano competente, se remitirá por éste, al Instituto Andaluz de Administración Pública, antes del día 15 de Enero de 1992. Por el propio proceso de informatización que se sigue con las solicitudes, no se tendrán en consideración aquellas que lleguen con posterioridad a dicha fecha.

7.- SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

La selección de participantes en cada Curso se realizará por una Comisión compuesta por un representante de cada una de las Centrales Sindicales: Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras y Confederación Sindical Independiente de Funcionarios, y un representante de cada uno de los siguientes centros directivos: Dirección General de la Función Pública, Dirección General de Organización y Métodos e Inspección General de Servicios, bajo la presidencia del Secretario General del Instituto Andaluz de Administración Pública, que podrá delegar en el Jefe de Servicio responsable de las competencias de Formación; actuará como Secretario de la Comisión un funcionario del Instituto, y podrán ser invitados expertos a efectos de asesoramiento.

8ª.- BAREMO DE SELECCIÓN

La selección de participantes se efectuará mediante un baremo informatizado, basado en los siguientes criterios:

- 1º.- Prioridad establecida por el interesado entre los distintos Cursos solicitados.
- 2º.- Valoración de la necesidad del Curso, para el solicitante, efectuada por el órgano competente.
- 3º.- Adecuación del solicitante a las características del Curso: Pertenencia al Grupo exigido, desempeño de puesto relacionado con la materia objeto del mismo.
- 4º.- Estabilidad en la relación laboral.
- 5º.- Antigüedad en la Administración Pública.
- 6º.- Distribución proporcional de las plazas entre las distintas Consejerías y Organismos Autónomos, en función de los ámbitos personal y territorial a que afecte cada Curso.
- 7º.- Realización de cursos en años anteriores, organizados por el IAAP.

9ª.- NOTIFICACIÓN A SELECCIONADOS

Una vez efectuada la selección, se dará traslado del Acta correspondiente a las Consejerías y Organismos Autónomos para conocimiento de los interesados y pago de las correspondientes matrículas.

10ª.- PAGO DE MATRÍCULA

El importe del coste de la matrícula será abonado por las Consejerías u Organismos Autónomos de destino de los admitidos, o, en caso de desconcentración, por sus servicios periféricos correspondientes, de acuerdo con el siguiente procedimiento: una vez que se comunique la admisión al Curso, se debe efectuar el pago de la matrícula, y del documento de ingreso o transferencia bancaria se enviará una copia al IAAP, como justificante de pago.

11ª.- INDEMNIZACIONES A LOS ASISTENTES

Los asistentes a los Cursos devengarán, en su caso, las indemnizaciones por razón del servicio que puedan corresponderles según la legislación vigente en dicha materia.

12ª.- CERTIFICADOS DE ASISTENCIA

A los participantes en los distintos cursos convocados siempre que en ellos concurren todos los requisitos de la presente Convocatoria, les será expedido el correspondiente Certificado de Asistencia, no pudiéndose obtener el mismo si se dejara de asistir a más de un diez por ciento del total de horas lectivas programadas.

13ª.- ALTERACIONES EN LA PROGRAMACIÓN

En base al número de peticiones recibidas y a la procedencia de las mismas, el Instituto Andaluz de Administración Pública, oída la Comisión de Selección, podrá alterar la programación convocada, ampliando o suprimiendo el número de Cursos a celebrar o las sedes en que deban desarrollarse.

Sevilla, 29 de noviembre de 1991.- La Directora, Encarnación Garrido Molina.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (Códigos 9201 y 9202).**OBJETIVO:**

Proporcionar los conocimientos necesarios para una utilización correcta de las normas, conforme a Derecho y al Procedimiento Administrativo.

DESTINATARIOS:

El Curso está dirigido a funcionarios que desempeñen puestos de trabajo relacionados con los contenidos y materias del mismo.

Según la extensión y profundidad de los contenidos, tendrá dos versiones, una destinada a funcionarios de los Grupos A y B (Código 9201), y otra para los pertenecientes a los grupos C y D (código 9202).

NUMERO DE PARTICIPANTES: Un máximo de treinta por cada Curso.

CONTENIDO:

Los actos administrativos
Procedimiento administrativo
Recursos administrativos
Controles sobre la Administración
La responsabilidad de la Administración

DURACION: Treinta horas.

HORARIO: De lunes a viernes, cuatro horas por la mañana y dos horas por la tarde.

LUGARES Y FECHAS DE REALIZACIÓN:

Curso destinado a los Grupos A y B (Código 9201):

CADIZ: Del 25 al 29 de mayo.

GRANADA: Del 20 al 24 de abril.

Curso destinado a los Grupos C y D (Código 9202)

HUELVA: Del 15 al 19 de junio.

CORDOBA: Del 4 al 8 de mayo.

MATRICULA: 24.000 pts.-

GESTION DEL GASTO PUBLICO (Códigos 9203 y 9204)

OBJETIVO:

Proporcionar los conocimientos necesarios para lograr una mayor eficacia y agilidad en la gestión del Gasto Público.

DESTINATARIOS:

El Curso está dirigido a funcionarios que participen en la gestión presupuestaria.

Según la extensión y profundidad de los contenidos el Curso tendrá dos versiones, una destinada a funcionarios de los Grupos A y B (Código 9203), y otra para los pertenecientes a los Grupos C y D (Código 9204).

NUMERO DE PARTICIPANTES: Un máximo de treinta por cada Curso.

CONTENIDO:

El Presupuesto: Conceptos básicos. Estructura.
El Ciclo presupuestario. Modificaciones presupuestarias.
La Contabilidad Pública: La Contabilidad Administrativa en la Junta de Andalucía. Contabilidad del presupuesto de ingresos y gastos. Contabilidad de operaciones extrapresupuestarias. Contabilidad de Organismos Autónomos. El Plan General de Contabilidad Pública.
La Gestión del Gasto Público: Concepto. Marco Jurídico. Principios. Competencia de los órganos que intervienen en el procedimiento. Procedimiento administrativo del Gasto Público. Aspectos generales en la tramitación de los expedientes de gasto.

DURACION: Treinta horas.

HORARIO: De lunes a viernes cuatro horas por la mañana y dos horas por la tarde.

LUGARES Y FECHAS DE REALIZACIÓN:

Curso destinado a los Grupos A y B (Código 9203)

MALAGA: Del 18 al 22 de mayo.

CORDOBA: Del 22 al 26 de junio.

Curso destinado a los Grupos C y D (Código 9204)

JAEN: Del 20 al 24 de abril.

ALMERIA: Del 1 al 5 de junio.

MATRICULA: 24.000 pts.

CONTRATACION ADMINISTRATIVA (Código 9205 y 9206)**OBJETIVO:**

Analizar la normativa vigente sobre contratos de obras, servicios y suministros, así como los contratos administrativos no regulados en la Ley de Contratos del Estado.

DESTINATARIOS:

El Curso va dirigido a funcionarios que ocupen puestos de trabajo con funciones relativas a la Contratación Administrativa.

Según la extensión y profundidad de los contenidos, tendrá dos versiones, una destinada a los funcionarios de los Grupos A y B (Código 9205) y otra para los pertenecientes a los Grupos C y D (Código 9206).

NUMERO DE PARTICIPANTES: Un máximo de treinta por cada Curso.

CONTENIDO:

Contratación: Aspectos Generales. Características de los Contratos Administrativos. Marco Jurídico.

El presupuesto y el gasto público en la Contratación Administrativa.

El Contrato de Suministro y el Contrato de Gestión de Servicios Públicos.

El Contrato de Obras: Régimen jurídico, actuaciones previas, tramitación del expediente de contratación y adjudicación. Formalización del Contrato de Obras. Determinación del objeto y del Precio del Contrato. El Tiempo de Ejecución de la obra y la extinción del Contrato.

Contratos Administrativos no regulados en la Ley de Contratos del Estado.

Contratos de Derecho Privado. Convenios y Concierptos.

Contratos Patrimoniales. Contratos Administrativos Especiales.

Los Contratos de Asistencia Técnica y Específicos.

DURACION: Veinticinco horas.

HORARIO: De lunes a viernes de 9 a 14,30 horas.

LUGARES Y FECHAS DE REALIZACION:

Curso destinado a los Grupos A y B (Código 9205)

MALAGA: Del 8 al 12 de junio.

SEVILLA: Del 9 al 13 de noviembre.

Curso destinado a los Grupos C y D (Código 9206)

CADIZ: Del 11 al 15 de mayo.

HUELVA: Del 6 al 10 de abril.

MATRICULA: 24.000 pts.

CURSO: REGIMEN JURIDICO DEL PERSONAL FUNCIONARIO (Código 9207)

OBJETIVO:

Ampliar y profundizar el conocimiento de la legislación vigente en todo lo referente al personal funcionario de la Junta de Andalucía.

DESTINATARIOS:

El Curso está dirigido al personal de los Grupos A y B; 1º y 2º, que realicen funciones relativas a la gestión del personal funcionario.

NUMERO DE PARTICIPANTES:

Un máximo de treinta.

CONTENIDO:

Sistemas de función pública. La relación funcionarial.

Acceso a la Función Pública. La carrera administrativa: promoción y provisión.

Relaciones de Puestos de Trabajo.

Situaciones Administrativas.

Derechos de los funcionarios. La representación y negociación en la Función Pública.

Responsabilidad de los funcionarios: Deberes.

Régimen disciplinario e incompatibilidades.

La extinción de la relación funcionarial.

La Seguridad Social: Régimen especial de los funcionarios públicos. Clases pasivas y mutualismo administrativo.

Distribución de competencias en materia de función pública.

DURACION: Veinticinco horas.

HORARIO: De lunes a viernes, de 9 a 14,30 horas.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION:

CADIZ: Del 22 al 26 de junio

MATRICULA: 25.000 pts.

REGIMEN JURIDICO DEL PERSONAL LABORAL (Código 9208)

OBJETIVO:

Ampliar y profundizar el conocimiento de la legislación vigente en todo lo referente al personal laboral de la Junta de Andalucía.

DESTINATARIO:

El Curso está dirigido al personal de los grupos A y B; 1º y 2º, que realicen funciones relativas a la gestión del personal laboral.

NUMERO DE PARTICIPANTES:

Un máximo de treinta.

CONTENIDO:

Derecho del trabajo y relaciones laborales.

El Contrato de Trabajo: Modalidades.

Régimen específico y peculiaridades en la Administración Pública.

Las Relaciones Laborales en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía: Representación Sindical.

Convenio Colectivo Unico para el personal al servicio de la Junta de Andalucía.

Movilidad geográfica.

Clasificación profesional: Estructura retributiva.

Provisión de vacantes: Concursos de traslados, promoción y selección.

Contratación laboral: órganos competentes.

Derechos, deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario. Excedencia y suspensión de contrato.

El sistema general de la Seguridad Social. Distribución de competencias en materia de Seguridad Social.

DURACION: Veinticinco horas.

HORARIO: De lunes a viernes, de 9 a 14,30 horas.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION:

GRANADA: Del 25 al 29 de mayo.

Matrícula: 25.000 pts.

GASTOS DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO (Código 9209)

OBJETIVO:

Formar personal en materias relacionadas con Habilitación.

DESTINATARIOS:

El Curso está dirigido a personal de los Grupos C y D; 3º y 4º, que pueda desempeñar funciones relativas a los contenidos del Curso.

NUMERO DE PARTICIPANTES:

Un máximo de treinta.

CONTENIDO:

Estructura y clasificación del Presupuesto.

Capítulos I y II de los Presupuestos.

Documentos Contables.

Confeción de nóminas.

Incendencias.

Liquidación de Seguros Sociales.

Cuentas de Habilitación y Funcionamiento.
Procedimientos en los gastos de funcionamiento.
DURACION: Cuarenta horas.
HORARIO: De martes a viernes de 9 a 14 horas.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION:
GRANADA: Del 5 al 8 y del 12 al 15 de mayo.
MATRICULA: 30.000 pts.

ANEXO 2 (REVERSO)**INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, DELEGACION, DIRECCION O GERENCIA PROVINCIAL.**

De acuerdo con la descripción de los destinatarios que se hace en cada Curso, indique el interés general en que el solicitante asista a los Cursos que pide.
(marque con una X la casilla correspondiente)

	MAXIMO	MEDIO	BAJO
1.			
2.			
3.			

Asímismo, certifica que son ciertos los Datos Administrativos expuestos por el solicitante.

En _____ a _____ de _____ de 199
El _____

Fdo.: _____

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se modifican determinados subvenciones concedidas por obras de electrificación rural.

La Orden de la Consejería de Economía y Fomento de 10 de diciembre de 1987 (BOJA 22.12.87) y la Orden de la Consejería de Fomento y Trabajo de 1 de febrero de 1989 (BOJA 27.2.89), regulan las concesiones de subvenciones por obras de electrificación rural para los ejercicios 1988 y 1989 respectivamente, habiéndose publicado con fechas 3.3.89 y 6.3.90 en el BOJA la relación de beneficiarios subvencionados.

La ejecución de los obras subvencionados en determinados casos ha supuesto una menor inversión de la proyectada, aun cuando siempre se consiguió el objetivo perseguido, por lo que procede minorar la subvención inicialmente concedida hasta el 40% de la inversión realmente ejecutada.

Examinadas las solicitudes presentadas, y siendo esta Delegación Provincial competente para modificar las mismas, ha resuelto minorar las subvenciones concedidas, quedando según lista que sigue:

Expte. núm.: SE-014/88
Descripción: Ampliac. RBT, renovac. y nuevas acometidas en c/ Almagén. Algámitas
Sub. Minorada: 888.938
Beneficiario: Blázquez, S.A.

Expte. núm.: SE-038/88
Descripción: RBT, renovac. y nuevas acometidas de C.T. Carretera de El Garrobo Gerena
Sub. Minorada: 1.852.911
Beneficiario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Expte. núm.: SE-007/89
Descripción: Traslado de C.T. Central y L.M.T. subterránea. Los Corrales
Sub. Minorada: 1.756.966
Beneficiario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Expte. núm.: SE-013/89
Descripción: C.T. Intemp. y R.B.T. en Huerta de la Manga. Badolatosa
Sub. Minorada: 3.394.036
Beneficiario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Expte. núm.: SE-042/88
Descripción: L.A. 25 Kv. y C.T. 50 Kva. en Finca «Trujillo» Osuna
Sub. Minorada: 340.690
Beneficiario: S.A.T. Hnos. Ramos, núm. 2.553

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en las Leyes de Presupuesto de la Comunidad autónoma de 1989, 1990 y 1991.

Sevilla, 13 de noviembre de 1991.— El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se hacen públicas catorce subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para creación y mejora de infraestructura turística.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991 y en la Orden de 6 de marzo de 1991, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 25 de noviembre de 1991.— El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

ANEXO

Nº Expte.: TI.1.AL.05.SA.
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: Macael (Almería)
Importe subvención: 30.933.000 Pts.

Nº Expte.: TI.1.AL.07.SA.
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: Uleila del Compo (Almería)
Importe subvención: 18.343.220 Pts.

Nº Expte.: TI.1.AL.09.SA.
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: Lubrín (Almería)
Importe subvención: 14.188.612 Pts.

Nº Expte.: TI.1.CO.07.SA.
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: Doño Mencío (Córdoba)
Importe subvención: 84.490.000 Pts.

Nº Expte.: TI.1.CO.08.SA.
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: Fuente Obejuna (Córdoba)
Importe subvención: 28.000.000 Pts.

Nº Expte.: TI.1.GR.10.SA.
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: El Valle (Granada)
Importe subvención: 17.500.000 Pts.

Nº Expte.: TI.1.HU.04.SA.
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: Ayamonte (Huelva)
Importe subvención: 3.645.215 Pts.

Nº Expte.: TI.1.JA.01.SA.
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: Villacarrillo (Jaén)
Importe subvención: 5.185.000 Pts.

Nº Expte.: TI.1.JA.03.SA.
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: La Puerta de Segura (Jaén)
Importe subvención: 1.050.807 Pts.

Nº Expte.: TI.1.MA.10.SA.
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: Ubrique (Málaga)
Importe subvención: 16.258.900 Pts.

Nº Expte.: TI.1.MA.11.SA.
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: Competa (Málaga)
Importe subvención: 55.000.000 Pts.

Nº Expte.: TI.1.MA.12.SA.
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: Benalmádena (Málaga)
Importe subvención: 105.441.000 Pts.

Nº Expte.: TI.1.MA.13.SA.
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: Gaucín (Málaga)
Importe subvención: 28.336.465 Pts.

Nº Expte.: TI.1.SE.05.SA.
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: Estepa (Sevilla)
Importe subvención: 19.842.175 Pts.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se aprueba el modelo especial para la liquidación y gestión de tasas y precios públicos del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, así como el modelo de impreso especial de solicitud y autoliquidación de licencias de caza, pesca fluvial y matrículas de embarcación, del mismo.

El Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA) ha solicitado de esta Dirección General la aprobación de un impreso especial para la liquidación y gestión de tasas y precios públicos del referido Organismo Autónomo, y de otro impreso especial de solicitud y autoliquidación de licencias de caza, pesca fluvial y matrículas de embarcación.

Ambos modelos han sido elaborados ante las necesidades y peculiaridades del Organismo, la normativa vigente y las recomendaciones de la Dirección General de Organización y Métodos.

En su virtud, esta Dirección General, en base a la Disposición Final primera de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 5 de junio de 1991 (BOJA núm. 47, de 14 de junio),

RESUELVE

1°. Aprobar el modelo de impreso especial para la liquidación y gestión de tasas y precios públicos del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, así como el modelo de impreso especial de solicitud y autoliquidación de licencias de caza, pesca fluvial y matrículas de embarcación, del mismo Organismo Autónomo, que como anexos de esta Resolución se publican, y que llevarán una franja vertical izquierda de color amarillo.

2°. Se autoriza la confección de cien mil ejemplares de la serie E, numerados del 1 al 100.000, ambos inclusive, en lo que se refiere al primer modelo citado, y quinientos mil ejemplares de la serie E, numerados del 1 al 500.000, ambos inclusive, del segundo

modelo referido. La financiación de ambos modelos correrá a cargo del IARA.

3°. El precio del impreso se encuentra incluido en el importe de la tasa.

4°. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca remitirán dentro de los primeros cinco días de cada mes a la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Economía y Hacienda, una certificación comprensiva de una relación por cada clase de ingresos y sus importes, en la que figurarán las liquidaciones cobradas en el mes anterior. De no producirse ingreso alguno, la certificación lo hará constar así.

5°. En todos los demás pormenores aplicables al caso, será de obligado cumplimiento la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 5 de junio de 1991.

Sevilla, 26 de noviembre de 1991.- El Director General,
Miguel Fernández de Quincoces Benjumea.

PAGO: El pago de las tasas se efectuará en el momento del devengo. No obstante, las multas y sanciones y las tasas que se liquiden de oficio se pagarán en vía voluntaria hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15 ó 16 y último del mes anterior.

El precio público se pagará contra la entrega del bien, al prestarse el servicio o realizarse la actividad administrativa.

RECURSOS: **Contra esta liquidación puede interponerse recurso previo de reposición (R.D. 2.244/79, de 7 de septiembre, sobre el Procedimiento económico - administrativo), en el plazo de 15 días hábiles, ante la misma Oficina gestora.**

El recurso de reposición es potestativo, pudiendo interponerse directamente reclamación económico - administrativa, en el plazo de 15 días hábiles, ante el Consejero de Economía y Hacienda, Junta Superior de Hacienda o Junta Provincial de Hacienda de la Comunidad Autónoma, según dispone el Decreto 175/87, de 14 de julio, de la Junta de Andalucía.

Si se interpone recurso previo de reposición no podrá promoverse reclamación económico - administrativa hasta que aquél se haya resuelto expresa o presuntamente.

COMPUTO DE PLAZOS: Para recurrir, los plazos comienzan a contarse desde el día siguiente a la notificación. El recurso de reposición interrumpe el plazo para formular reclamación económico - administrativa, que volverá a contarse inicialmente a partir de la fecha de notificación expresa de la resolución recaída o, en su caso, del día en que se entienda presuntamente desestimado.

EXCEPCION: El plazo para pagar las multas y sanciones y los recursos contra las mismas, serán los que establezcan sus respectivas normas reguladoras, en los términos que se expresen en la resolución que las imponga.

DEMORA Y APREMIO: Vencido el plazo de ingreso en período voluntario, las cantidades adeudadas a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, devengarán intereses, procediéndose en vía de apremio conforme a la Reglamentación vigente.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA ADMINISTRACIÓN, SUJETOS PASIVOS Y ENTIDADES DE CREDITO COLABORADORAS

- 1ª.- La presente liquidación se formalizará en todo caso por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca correspondiente. El ejemplar nº 1, firmado por el interesado, si ha instado la liquidación, quedará siempre en el expediente administrativo.
- 2ª.- El pago (*) se realizará en efectivo, o mediante cheque conformado, directamente en la cuenta "Ingresos restringidos del IARA en (Provincia respectiva)", en cualquier oficina de la entidad bancaria indicada en el anverso de este impreso entregándose a ésta por el interesado los ejemplares 2, 3, 4 y 5. También se podrá efectuar el ingreso mediante transferencia bancaria a la mencionada cuenta del IARA; en este caso la entidad bancaria pagadora validará el impreso en la zona correspondiente del mismo.
- 3ª.- Si la liquidación se practica de oficio, los ejemplares 2, 3, 4 y 5 se enviarán por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca a su destinatario, de forma que quede constancia de su recepción y a fin de que efectúe el ingreso en la entidad bancaria indicada en la instrucción 2ª.
- 4ª.- La oficina bancaria receptora de ingresos liquidados mediante este impreso deberá, necesariamente, suscribir con firma autorizada la correspondiente carta de pago (ejemplar nº 2), que devolverá al presentador y se hará cargo de los tres ejemplares restantes, remitiendo los números 3 y 4 a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en los plazos legales.

(*) De acuerdo con el artículo 18 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, Decreto 46/1986, de 5 de marzo y el artículo 16 de la Ley 4/1986, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DELEGACION PROVINCIAL DE _____ Liquidación Serie E. N° _____

SOLICITUD DE LICENCIAS DE CAZA, PESCA FLUVIAL Y MATRICULAS DE EMBARCACION.
AUTOLIQUIDACION DE TASAS

Entidad de crédito colaboradora _____
N° de cuenta _____

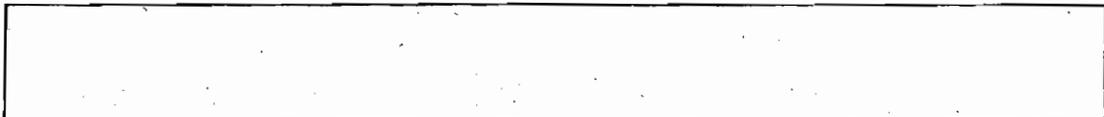
1 DATOS DEL SOLICITANTE	
N. I. F. o n° Pasaporte	Nombre
Apellidos	
Domicilio	
C Postal	
Población	Provincia
Teléfono	
Edad	
¿Primera expedición de licencia? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
¿Renovación con cambio de datos en la solicitud? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

2 CLASE DE LICENCIAS SOLICITADAS. AUTOLIQUIDACION DE TASAS 16.31.02 Y 16.31.04										
DURACION	CAZA	CLASE A		CLASE B		CLASE C		AUTOLIQUIDACION		
		Sin recargo	Con recargo	Sin recargo	Con recargo	Sin reclamo	Con reclamo	CLASE A	CLASE B	CLASE C
1 año <input type="checkbox"/>	AUTONÓMICA. Españoles y extranjeros residentes mayores de 18 años.	<input type="checkbox"/> A-3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> B-3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> REHALA entendiéndose por tal la formada por un núm. de perros entre 18 y 40.	<input type="checkbox"/>	Pts.	Pts.	Pts.
3 años <input type="checkbox"/>	AUTONÓMICA. Españoles y extranjeros residentes menores de 18 años.	<input type="checkbox"/> A-4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> B-4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> PERDIZ CON RECLAMO Con redamo perdiz macho	<input type="checkbox"/>			
5 años (S)										
2 Meses	TEMPORAL. Extranjeros no residentes	<input type="checkbox"/> A-5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> B-5	<input type="checkbox"/>					
	TEMPORAL. Propaganda y publicidad	<input type="checkbox"/> A-5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> B-5	<input type="checkbox"/>					
PESCA Y MATRICULAS DE EMBARCACION								TOTAL		
CLASES		Sin recargo		Con recargo para trucha		A INGRESAR, CAZA + PESCA + MATRICULA				
ESPECIAL. Extranjeros no residentes		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		Son pesetas (en letra)				
AUTONÓMICA. Españoles y extranjeros residentes		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		Deseo recibir la licencia: <input type="checkbox"/> Por correo.				
QUINCENAL		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> Recoger personalmente en el lugar donde presentó la solicitud.				
REDUCIDA. Menores de 16 años		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> En la Deleg. Prov. de la Consejería de Agricultura y P.				
EMBARCACION. 1ª (Motor)		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>						
EMBARCACION. 2ª (Remo)		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>						

1. EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

3 DECLARACION, AUTORIZACION, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO no estar inhabilitado para obtener la LICENCIA por sentencia o resolución firme, ni tener incumplida pena ni estar pendiente de abonar multa por infracción a la legislación vigente.	AUTORIZO, (para menores de 18 años). El Padre, Madre o Tutor.
En a de de 199	
Fdo:	Fdo:
	DNI:

ESPACIO RESERVADO PARA IMPRESION MECANICA DE LA ENTIDAD DE CREDITO



Ver instrucciones al dorso de la copia 4.

SR. DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DELEGACION PROVINCIAL DE _____ Liquidación Serie ... E... N° _____

SOLICITUD DE LICENCIAS DE CAZA, PESCA FLUVIAL Y MATRICULAS DE EMBARCACION AUTOLIQUIDACION DE TASAS

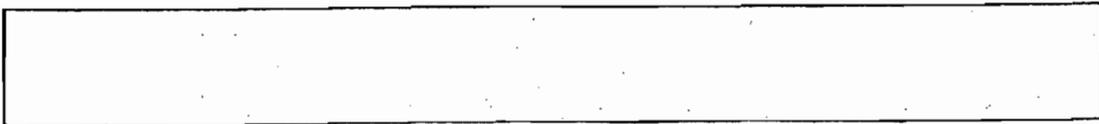
Entidad de crédito colaboradora _____
N° de cuenta _____

1 DATOS DEL SOLICITANTE	
N.I.F. o nº Pasaporte _____	Nombre _____
Apellidos _____	
Domicilio _____ C. Postal _____	
Población _____ Provincia _____ Teléfono _____ Edad _____	
¿Primera expedición de licencia? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO ¿Renovación con cambio de datos en la solicitud? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

2 CLASE DE LICENCIAS SOLICITADAS. AUTOLIQUIDACION DE TASAS 16.31.02 Y 16.31.04										
DURACION	CAZA	CLASE A		CLASE B		CLASE C		AUTOLIQUIDACION		
		Sin Recargo	Con Recargo	Sin Recargo	Con Recargo	Tasas de licencia de PERDIZ CON RECLAMO, admitido a posesión de licencia clase A o B, según el caso		CAZA	PESCA	MATRICULA
1 año <input type="checkbox"/>	AUTONOMICA. Españoles y extranjeros residentes mayores de 18 años.	<input type="checkbox"/> A-3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> B-3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> REHALA Entendiéndose por tal la formada por un núm. de perros entre 16 y 40.	CLASE A	CLASE B	CLASE C	TOTAL
3 años <input type="checkbox"/>	AUTONOMICA. Españoles y extranjeros residentes menores de 18 años.	<input type="checkbox"/> A-4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> B-4	<input type="checkbox"/> PERDIZ CON RECLAMO Con reclamo perdiz macho	PES. + PES. + PES. =				
5 años (S) <input type="checkbox"/>	TEMPORAL. Extranjeros no residentes	<input type="checkbox"/> A-5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> B-5						
2 meses <input type="checkbox"/>	TEMPORAL. Prórroga de la anterior	<input type="checkbox"/> A-6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> B-6						
PESCA Y MATRICULAS DE EMBARCACION								A INGRESAR, CAZA + PESCA + MATRICULA		
CLASES		Sin recargo		Con recargo para trucha		Son pesetas (en letra) _____				
ESPECIAL. Extranjeros no residentes		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		Deseo recibir la licencia: <input type="checkbox"/> Por correo. <input type="checkbox"/> Recoger personalmente en el lugar donde presento la solicitud. <input type="checkbox"/> En la Deleg. Prov. de la Consejería de Agricultura y P.				
AUTONOMICA. Españoles y extranjeros residentes		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>						
QUINCENAL		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>						
REDUCIDA. Menores de 16 años		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>						
EMBARCACION. 1ª (Motor)		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>						
EMBARCACION. 2ª (Remo)		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>						

3 DECLARACION, AUTORIZACION, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO no estar inhabilitado para obtener la LICENCIA por sentencia o resolución firme, ni tener incumplida pena ni estar pendiente de pagar multa por infracción a la legislación vigente.	AUTORIZO. (para menores de 18 años). El Padre, Madre o Tutor.
En _____ a _____ de _____ de 199 ..	
Fdo.: _____	Fdo.: _____
	DNI: _____

ESPACIO RESERVADO PARA IMPRESION MECANICA DE LA ENTIDAD DE CREDITO



Ver instrucciones al dorso de la copia 4.

SR. DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

2. EJEMPLAR PARA LA DELEGACION PROV. DE LA CONSEJERIA



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DELEGACION PROVINCIAL DE _____ Liquidación Serie ... E... N° _____

SOLICITUD DE LICENCIAS DE CAZA, PESCA FLUVIAL Y MATRICULAS DE EMBARCACION AUTOLIQUIDACION DE TASAS

Entidad de crédito colaboradora _____

N° de cuenta _____

1 DATOS DEL SOLICITANTE	
N. I. F. o nº Pasaporte	Nombre
Apellidos	
Domicilio	
C. Postal	
Población	Provincia
Teléfono	
Edad	
¿Primera expedición de licencia? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
¿Renovación con cambio de datos en la solicitud? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

2 CLASE DE LICENCIAS SOLICITADAS. AUTOLIQUIDACION DE TASAS 16. 31. 02 Y 16. 31. 04									
DURACION	CAZA	CLASE A		CLASE B		CLASE C		AUTOLIQUIDACION	
		Sin Recargo	Con Recargo	Sin Recargo	Con Recargo	Tasas de licencia de PERDIZ CON RECLAMO, sometido a permiso de licencia Clase A o B, según el caso.		CAZA	
1 año <input type="checkbox"/>	AUTONÓMICA. Españoles y extranjeros residentes mayores de 18 años.	<input type="checkbox"/> A-3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> B-3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CLASE A	CLASE B
3 años <input type="checkbox"/>	AUTONÓMICA. Españoles y extranjeros residentes mayores de 18 años.	<input type="checkbox"/> A-4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> B-4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Ptas.	Ptas.
5 años <input type="checkbox"/>	AUTONÓMICA. Españoles y extranjeros residentes menores de 18 años.	<input type="checkbox"/> A-4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> B-4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	+	+
2 meses	TEMPORAL. Extranjeros no residentes.	<input type="checkbox"/> A-5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> B-5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	PESCA	MATRICULA
	TEMPORAL. Prórroga de la anterior.	<input type="checkbox"/> A-6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> B-6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Ptas.	Ptas.
								TOTAL	
								A INGRESAR CAZA + PESCA + MATRICULA	
								Son pesetas (en letra)	
								Deseo recibir la licencia: <input type="checkbox"/> Por correo.	
								<input type="checkbox"/> Recoger personalmente en el lugar donde presento la solicitud.	
								<input type="checkbox"/> En la Deleg. Prov. de la Consejería de Agricultura y P.	

3 DECLARACION, AUTORIZACION, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO no estar inhabilitado para obtener la LICENCIA por sentencia o resolución firme, ni tener incumplida pena ni estar pendiente de pagar multa por infracción a la legislación vigente.	AUTORIZO. (para menores de 18 años). El Padre, Madre o Tutor.
En a de de 199 ..	
Fdo.:	Fdo.:
	DNI:

ESPACIO RESERVADO PARA IMPRESION MECANICA DE LA ENTIDAD DE CREDITO



3. EJEMPLAR PARA LA DELEGACION PROV. DE LA CONSEJERIA

Ver instrucciones al dorso de la copia 4.

SR. DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DELEGACION PROVINCIAL DE _____ Liquidación Serie ...E... N° _____

SOLICITUD DE LICENCIAS DE CAZA, PESCA FLUVIAL Y MATRICULAS DE EMBARCACION AUTOLIQUIDACION DE TASAS

Entidad de crédito colaboradora _____

N° de cuenta _____

1 DATOS DEL SOLICITANTE	
N.I.F. o nº Pasaporte	Nombre
Apellidos	
Domicilio	C. Postal
Población	Provincia
Edad	Teléfono
¿Primera expedición de licencia? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	¿Renovación con cambio de datos en la solicitud? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

2 CLASE DE LICENCIAS SOLICITADAS. AUTOLIQUIDACION DE TASAS 16.31.02 Y 16.31.04										
DURACION	CAZA	CLASE A		CLASE B		CLASE C		AUTOLIQUIDACION		
		Sin Recargo	Con Recargo	Sin Recargo	Con Recargo	Tasas de licencia de PERDIZ CON RECLAMO: Introduce o ponesión de licencia clase A o B, según el caso.		CAZA	MATERIA	
1 año <input type="checkbox"/>	AUTONOMICA. Españoles y Extranjeros residentes mayores de 18 años.	<input type="checkbox"/> A-3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> B-3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> REMALA. Entendiendo por tal la formada por un macho de perros entre 16 y 40.	CLASE A	CLASE B	CLASE C	TOTAL
3 años <input type="checkbox"/>	AUTONOMICA. Españoles y Extranjeros residentes mayores de 18 años.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> PERDIZ CON RECLAMO. Con vedado perdiz macho.	Pts.	Pts.	Pts.	
5 años (S) <input type="checkbox"/>	AUTONOMICA. Españoles y Extranjeros residentes mayores de 18 años.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
2 Meses	TEMPORAL. Extranjeros no residentes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		PESCA	MATERIA		
	TEMPORAL. Prórroga de la anterior	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Pts.	Pts.		
PESCA Y MATRICULAS DE EMBARCACION						A INGRESAR, CAZA + PESCA + MATRICULA				
CLASES						Sin recargo	Con recargo para trucha	Son pesetas (en letra)		
ESPECIAL. Extranjeros no residentes						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Deseo recibir la licencia: <input type="checkbox"/> Por correo.		
AUTONOMICA. Españoles y extranjeros residentes						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Recoger personalmente en el lugar donde presento la solicitud.		
QUINCENAL						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> En la Deleg. Prov. de la Consejería de Agricultura y P.		
REDUODA. Menores de 16 años						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
EMBARCACION. 1ª (Motor)						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
EMBARCACION. 2ª (Remo)						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

3 DECLARACION, AUTORIZACION, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO no estar inhabilitado para obtener la LICENCIA por sentencia o resolución firme, ni tener incumplida pena ni estar pendiente de pagar multa por infracción a la legislación vigente.	AUTORIZO, (para menores de 18 años). El Padre, Madre o Tutor.
En a de de 199	Fdo.:
Fdo.:	DNI:

ESPACIO RESERVADO PARA IMPRESION MECANICA DE LA ENTIDAD DE CREDITO

4. EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD DE CREDITO.

Ver instrucciones al dorso de la copia 4.

SR. DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA ADMINISTRACION, SOLICITANTE Y ENTIDADES DE CREDITO COLABORADORAS

- 1.- Para obtener la licencia de caza, pesca fluvial o la matrícula de embarcación, el interesado podrá solicitarla en las oficinas de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca o en las sucursales de la Entidad de crédito colaboradora. En todo caso el abono de las tasas deberá ser realizado en estas últimas, teniendo la posibilidad de retirar la licencia al tercer día de haber efectuado dicho abono, bien en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, bien en la propia Entidad de crédito, según la opción marcada en la solicitud. Asimismo, podrá optarse por recibirla por correo.
- 2.- La oficina de crédito receptora de ingresos liquidados mediante este impreso marcará mecánicamente o suscribirá con firma autorizada la correspondiente carta de pago (ejemplar nº 1), que devolverá al presentador, y se hará cargo de los tres ejemplares restantes, entregando los nºs. 2 y 3 en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, en el mismo día.
- 3.- Al día siguiente, las licencias serán emitidas por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, siendo retiradas por la tarde, por la Entidad colaboradora, aquellas que hayan de ser entregadas en sus sucursales.
- 4.- Las personas que residan fuera del territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza, o las que residiendo en nuestra Comunidad lo hagan en municipios donde la Entidad de crédito colaboradora no tenga abierta sucursal, podrán pedir el impreso de solicitud telefónicamente o por correo, y posteriormente remitir la solicitud junto con el justificante de haber abonado las tasas. En estos casos recibirán la licencia por correo.
- 5.- Se podrá solicitar licencia por periodos de 3 o 5 años, en los casos de licencias de caza anuales, liquidando la cantidad resultante de multiplicar la tarifa anual por el nº de años. Si se desea obtener un recargo sobre la licencia vigente, habrá de adjuntarse ésta al solicitar dicho recargo. En caso de licencias por 3 o 5 años, si se solicita recargo, se cobrará el correspondiente a los años de validez que resten a la licencia.
- 6.- Tanto si la tramitación de la licencia se realiza a través de la Entidad colaboradora como si se solicita por correo, deberá adjuntarse fotocopia del D.N.I. del solicitante, y del autorizante en su caso, cuando se trate de primera expedición de la licencia o de renovación con cambio de datos personales en la solicitud. Los extranjeros adjuntarán fotocopia del pasaporte.
- 7.- Marcar con una X las casillas correspondientes a lo solicitado.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3260/89, interpuesto por Banco de Andalucía, S.A.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 21 de mayo de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3260/89, promovido por Banco de Andalucía, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que estimamos el presente recurso y anulamos la sanción objeto del presente recurso por no ser conforme a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 28 de noviembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 861/90, interpuesto por Tranvías de Cádiz a San Fernando y Carraca, S.A.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 19 de septiembre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 861/90, promovido por Tranvías de Cádiz a San Fernando y Carraca, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Mauricio Gordillo Cañas en nombre y representación de Tranvías de Cádiz a San Fernando y Carraca, S.A. contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, de 30 de octubre de 1989 el que debemos confirmar y confirmamos por ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 28 de noviembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1787/90, interpuesto por RENFE, S.A.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 25 de julio de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1787/90, promovido por RENFE, sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos estimar y estimamos el recurso presentado por el Procurador Sr. Pachón Capitán, en nombre y representación de Red Nacional de Ferrocarriles Españoles contra las resoluciones de 19 de febrero de 1990, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía y 27 de septiembre de 1989 de la Dirección General, las que anulamos por ser contrarias al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 28 de noviembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se regula el reingreso provisional del personal estatutario al servicio activo en plazas básicas de los centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

La Disposición Adicional Sexta del Real Decreto 118/1991, de 25 de enero, sobre selección del personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, regula que el reingreso al servicio activo del personal que no tenga reservada plaza comprendido en el Estatuto Jurídico del Personal Médico, Estatuto de Personal Sanitario no Facultativo y Estatuto de Personal no Sanitario, podrá producirse con carácter provisional por adscripción a una plaza básica vacante de la correspondiente categoría y especialidad.

En base a lo establecido en el citado Real Decreto, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primero: El reingreso al servicio activo con carácter provisional del personal estatutario que no tenga reserva de plaza, se producirá, previa solicitud del interesado, en plaza básica vacante y debidamente presupuestada, de la correspondiente categoría y especialidad en la plantilla del Centro de gasto en que se haya solicitado, siempre que dicha vacante no esté sometida a un proceso de amortización o reconversión.

A estos efectos tendrán consideración de plaza básica vacante la desempeñada por personal temporal, entendiéndose por tal, el Personal Facultativo y Sanitario no Facultativo interino, nombrado para desempeñar plaza vacante, y el personal No Sanitario contratado para desempeñar plaza vacante.

Segundo: La solicitud de reingreso al servicio activo con carácter provisional presentada en la respectiva Gerencia Provincial, será resuelta por el Gerente Provincial del S.A.S. tras la comprobación de la existencia de plaza básica vacante y presupuestada, en los correspondientes centros de destino de Áreas Hospitalarias y Distritos de Atención Primaria, y el cumplimiento de los requisitos exigidos en su respectivo Estatuto de aplicación para el reingreso al servicio activo.

Tercero: No procederá conceder el reingreso provisional al servicio activo en plazas básicas comprometidas en la Oferta de Empleo Público de 1990, que actualmente se encuentra en proceso de desarrollo o través de sus correspondientes convocatorias de pruebas selectivas.

Cuarto: En la concesión de reingreso provisional se hará constar expresamente el carácter provisional del mismo hasta tanto se convoque el primer concurso de traslados, en el que habrá de participar a fin de obtener el reingreso definitivo, con la obligación de solicitar todas las plazas básicas vacantes ofertadas de la misma categoría y especialidad de la correspondiente Área de Salud, a los efectos contemplados en el Real Decreto 118/1991.

Quinto: El plazo de incorporación será de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de Resolución de «Reingreso Provisional al Servicio Activo», previo requerimiento a los interesados para que formulen la oportuna «Declaración Jurada» de no estar afectados de incompatibilidad, o de ejercicio de opción en caso de incompatibilidad en el Sector Público, sin cuyo requisito no podrá hacerse efectivo el reingreso provisional.

Sexto: La Resolución de Reingreso Provisional será remitida a los Servicios Centrales del S.A.S (Oficina Recursos Humanos Secretaría de Selección) para la oportuna inclusión de la plaza vacante en el primer concurso de traslados que se celebre, y su debido constancia.

Séptimo: Conforme lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Orden de 4 de mayo de 1990, por la que se declaran las plantillas orgánicas de diferentes centros de destino de Áreas Hospitalarias del S.A.S. y Disposición Transitoria Séptima de la Orden de 4 de mayo de 1990 que declara las plantillas orgánicas de centros de destino de Distritos de Atención Primaria del S.A.S., el reingreso provisional del personal contemplado en los mismos, se producirá de acuerdo con lo estipulado en las citadas Disposiciones Transitorias.

Octavo: En caso de que se presentaran varias solicitudes de Reingreso Provisional a una misma plaza básica vacante, se resolverá atendiendo al mayor tiempo de servicios prestados en las Administraciones y Servicios Públicos en puesto de trabajo de igual contenido funcional que la plaza vacante solicitada.

DISPOSICION FINAL

Primera: La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 2 de diciembre de 1991.- El Director-Gerente José Luis García de Arboleya Tornero.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de octubre de 1991, por la que se convoca el II Concurso de Actividades de Educación Ambiental en Centros Educativos con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente en la Comunidad Autónoma Andaluza.

La Educación Ambiental tiene entre sus objetivos la sensibilización de los ciudadanos con relación a los problemas ambientales y sus posibles soluciones, así como el sentar las bases para una participación plenamente informada y activa de los individuos en la protección del medio ambiente y en la utilización racional de los recursos naturales.

En este sentido se incardina como principio básico de la actividad educativa, la formación en el respeto y defensa del medio ambiente, que se recoge en el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

En nuestra Comunidad Autónoma, y dentro del Programa de Educación Ambiental de la Consejería de Educación y Ciencia y la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía se reconoce como una línea de actuación prioritaria el informar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la actual situación ambiental y su posible tratamiento didáctico. Para ello, el Programa de Educación Ambiental tiene previsto el desarrollo de una campaña de sensibilización ambiental denominada «Pon verde tu aula», coincidiendo con el Día Mundial del Medio Ambiente (5 de junio). En el marco de dicha campaña, esta Consejería de Educación y Ciencia convoca el II Concurso de Actividades de Educación Ambiental en Centros Educativos, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S:

Primera. Participantes

Podrán participar todos los alumnos y alumnas y sus profesores de Centros educativos financiados con fondos públicos de nivel no universitario de nuestra Comunidad Autónoma.

Segunda. Temática del Concurso.

El tema objeto de este II Concurso girará en torno al diseño, desarrollo y evaluación de una campaña divulgativa de Educación Ambiental, que, con el lema «Pon verde tu aula», podrá tratar sobre cualquiera de los siguientes contenidos:

A) Los residuos sólidos urbanos y la necesidad de su reciclaje. Podrán incluirse dentro de este apartado temas como: Los residuos sólidos urbanos y su incidencia sobre el medio, Recogida selectiva y reciclado de residuos (papel, plástico, vidrio, materia orgánica, chatarra, etc.).

Al objeto de facilitar el desarrollo de su proyecto, los centros que opten por esta modalidad de contenidos, pueden solicitar la publicación «El libro del reciclaje» a los Servicios Centrales de la Agencia de Medio Ambiente (Av. Eritaña, 41071-Sevilla).

B) Aspectos ambientales concretos que se den en el entorno próximo al centro educativo, u otros aspectos ambientales que aborde el profesor con su grupo de alumnas a lo largo del curso. Entre otros, se sugieren los siguientes temas:

Conocimiento del medio urbano, su evolución y problemática (zonas verdes, flujo de energía y circulación de materiales, uso social del medio urbano,...)

Conocimiento del medio rural y su problemática (evolución y percepción del paisaje, recursos de la zona,...)

Conocimiento de espacios naturales, su conservación y uso.

Conocimiento de los recursos culturales y sociales, y su importancia en la vida de las personas.

Tercera. Naturaleza de los trabajos

Los trabajos que se presenten a este II Concurso diseñarán un Proyecto de Actividades, que se redactará conforme a las indicaciones establecidas en el Anexo I de la presente Orden de convocatoria, incluyendo dos fases:

Una primera fase que proponga el conjunto de actividades educativas a desarrollar con el grupo de alumnos, y que serán previas a la realización de la Campaña Divulgativa.

La segunda fase consistirá en el desarrollo de la Campaña Divulgativa sobre el tema medio ambiental elegido, y que se llevará a cabo en la semana comprendida entre el 1 y el 5 de junio de 1992. La Campaña incluirá actividades divulgativas de carácter libre, pudiendo englobar la elaboración y difusión de cortes y murales, realización de posacalles, exposiciones, conferencias, proyecciones de audiovisuales, etc..., siendo de especial interés la difusión de la Campaña o través de los medios de comunicación de la localidad.

Los Proyectos de Actividades propuestos serán realizados por el grupo/s de alumnos, dirigidos por un profesor o equipo de profesores, con objeto de que tengan el carácter colectivo y de equipo que esta convocatoria pretende. Finalmente se elaborará una Memoria de los actividades desarrolladas.

Cuarta. Plazos

El Plazo de presentación de los Proyectos de Actividades finalizará el día 30 de enero de 1992. El plazo para la presentación de la Memoria Final concluirá el 10 de julio de 1992.

Quinta. Lugar de presentación

Los Proyectos de Actividades se dirigirán a la Viceconsejería de Educación y Ciencia, entregándose en el Registro General de esta Consejería (Avda. República Argentina 21, 3ª planta; 41011-Sevilla), o enviándose a dicha dirección mediante cualquiera de las vías establecidas en el artº 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en el artº 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Sexta. Jurado

El Jurado presidido por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia, o persona en quien delegue, estará compuesto por dos técnicos de esta Consejería de Educación y Ciencia; dos técnicos de la Agencia de Medio Ambiente, y dos profesores en activo de centros no participantes.

La selección de los trabajos premiados se realizará a partir del Proyecto y de la Memoria justificativa presentados; valorándose el aspecto educativo: las tareas desarrolladas por el profesor y los alumnos, así como el tratamiento que se le haya concedido a la divulgación de los contenidos seleccionados.

Séptima. Premios

Se otorgarán dos primeros premios consistentes en la estancia durante cinco días del profesor con el grupo de alumnos y alumnas en un equipamiento de Educación Ambiental de nuestra Comunidad Autónoma, y diez premios consistentes en el envío a los centros de un lote de material bibliográfico y audiovisual sobre Educación Ambiental.

Octava. Fallo del Jurado

El fallo del Jurado se hará público en fecha no posterior al 15 de septiembre de 1992.

Novena. Aceptación de las Bases

El hecho de participar en este II Concurso presupone la conformidad con las presentes Bases y con las decisiones del Jurado.

Sevilla, 28 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O I

DATOS DEL CENTRO

Nombre del Centro
Dirección
Localidad Cod: Postal
Provincia Teléfono
Ubicación del Centro: Urbano / Suburbial / Rural / CAEP
Curso o cursos que realizan el Proyecto

Número de alumnos
Nombre profesor responsable

DATOS DEL PROYECTO

1. Título del Proyecto.
2. Justificación e interés de la temática elegida.
3. Descripción de las actividades didácticas con el grupo de alumnos.
4. Descripción de las actividades a desarrollar en la Campaña divulgativa prevista.

ORDEN de 11 de noviembre de 1991, por la que se convocan, dentro del Plan Andaluz de Investigación, becas de formación de personal investigador en colaboración con Unicaja.

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, y Unicaja, han suscrito un acuerdo con el objeto de fomentar e impulsar la Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fin de disponer de los recursos humanos necesarios para la creación y consolidación de equipos de Investigación en tecnologías de vanguardia.

En consecuencia esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar en colaboración con Unicaja, dentro del Plan Andaluz de Investigación, becas para la Formación de Personal Investigador, con arreglo a las normas que se contienen en las anexas a esta Orden.

Segundo. Quedan autorizadas la Dirección General de Universidades e Investigación y la Dirección del Plan Andaluz de Investigación, para adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de noviembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

NORMAS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACION DE PERSONAL INVESTIGADOR EN COLABORACION CON UNICAJA

1. Objetivos.

Las becas van destinadas a Titulados Superiores que deseen realizar un trabajo de Investigación en alguna de las líneas que aparecen en el Anexo II, y tienen por objeto la preparación y capacitación de Personal Investigador cualificado, susceptible de integrar futuros equipos de Investigación.

2. Dotación de las becas.

La beca comprende:

- a) Una asignación mensual de 90.000 pesetas.
- b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.
- c) El departamento o centro donde el becario realice el trabajo de investigación percibirá una ayuda complementaria de 10.000 pesetas mensuales.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

3. Duración de las becas.

- a) La duración de las becas será de un año, con posibilidad de prórroga.

4. Carácter de las becas.

- 4.1. El Director del Trabajo de Investigación del becario deberá estar en posesión del título de Doctor.
- 4.2. El becario no tendrá en ningún caso vinculación o relación laboral con Unicaja, ni con la Junta de Andalucía.
- 4.3. Al objeto de facilitar a la inspección de trabajo el conocimiento de esas situaciones, deberá comunicarse con la suficiente antelación por la Dirección General de Universidades e Investi-

gación a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía el inicio y duración de la Beca, así como los datos personales del becario y los de la entidad donde éste vaya a realizar sus actividades.

4.4. La entidad comunicará puntualmente las incidencias que considere de interés a la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia.

4.5. Los renuncias o los becos deberán presentarse ante la Dirección General de Universidades e Investigación. Salvo casos excepcionales no se admitirán interrupciones temporales del disfrute de las becas.

5. Condiciones del disfrute.

5.1. El disfrute comenzará con la integración del becario en el Centro y en el plazo que se señale en la Resolución de adjudicación.

5.2. Los becarios están obligados a desarrollar eficazmente el Plan de Trabajo, de conformidad con los indicaciones del Director del Proyecto.

6. Solicitudes y documentación.

6.1. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía, Delegaciones Provinciales, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, y en la Sede Central de Unicaja, Avda. Andalucía, 10-12, 29002 Málaga.

Las solicitudes dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia en la Avenida República Argentina, 21, B, 41011 Sevilla, en la Consejería de la Presidencia o Ayuntamientos, a tenor de lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma (Ley 6/1983, de 21 de julio, BOJA núm. 60, de 29 de julio de 1983), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

6.2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificación Académica personal completa y acreditativa del grado de titulación exigido, en original o fotocopia debidamente compulsada.
- c) Memoria - Anteproyecto por duplicada del Plan de trabajo de la Investigación a realizar, que deberá incluir un informe del Director del Proyecto de Investigación.
- d) Indicación del Departamento Universitario o Centro de Investigación de Andalucía donde se pretenda desarrollar el trabajo de Investigación.

7. Selección y valoración de las solicitudes.

Las becarios serán seleccionados por una Comisión constituida por dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia y dos representantes de Unicaja, que tendrá en cuenta el expediente académico, los méritos científicos y/o técnicos del candidato, el interés del Proyecto de Investigación, la viabilidad de su ejecución en el tiempo solicitado con los recursos disponibles, el historial del grupo investigador donde se pretenda integrar el candidato y la adecuación del proyecto a las líneas prioritarias del Plan Andaluz de Investigación.

La Comisión podrá recabar los informes que considere necesarios para la resolución de la Convocatoria.

8. El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los 20 días desde el siguiente al de su publicación en el BOJA.

ANEXO II

1. Número de becas: Ocho.

2. Líneas de Investigación:

Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico.
Problemas Sociales y Bienestar Social.
Andalucía y la C.E.E.
Estructura Económica y Social del Campo Andaluz.
Ecología y Recursos Naturales.
Economía Agraria y de los Recursos Naturales.
Economía del Cambio Tecnológico.
Tecnología de Residuos.

ORDEN de 11 de noviembre de 1991, por la que se convocan las actividades de Educación Ambiental del curso 91-92.

En el marco del Programa de Educación Ambiental de la Consejería de Educación y Ciencia y de la Agencia de Medio Ambiente se le concede especial atención a lo utilización de los recursos del medio como una de las estrategias que facilitan la realización de proyectos de Educación Ambiental por parte de los alumnos y profesores andaluces. El Programa es consciente del importante papel que pueden jugar los recursos del medio como enriquecimiento pedagógico del trabajo docente dentro y fuera del aula, y como forma de cooperación en los procesos de dinamización de la integración de la Educación Ambiental en el sistema educativo.

Recogiendo la experiencia de anteriores convocatorias de Actividades de Educación Ambiental, es intención de esta Consejería de Educación y Ciencia, no sólo el aumentar la oferta educativa y el número de participantes, sino también el grado de repercusión en la práctica educativa de los centros docentes andaluces de nivel no universitario en materia de Educación Ambiental.

En virtud de lo anterior,

DISPONGO:

Primero. Convocar para el presente curso escolar 91-92 las siguientes actividades de Educación Ambiental:

1. «La Escuela en Doñana» a desarrollar en turnos de 3 días en el Parque Nacional de Doñana (Huelva). Fechas: Enero a Abril de 1992.
2. «Aula de Naturaleza El Cantalar» a desarrollar en turnos de 5 días en el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y las Villas (Jaén). Fechas: Enero a Junio de 1992.
3. «Aula de Naturaleza El Higuero de Tavizna» a desarrollar en turnos de 5 días en el Parque Natural de Grazalema (Cádiz). Fechas: Abril a Junio de 1992.
4. «Aula del Mar» a desarrollar en turnos de 4 días en Málaga. Fechas: Febrero a Junio de 1992.
5. «Gronjas Escuela» a desarrollar en turnos de 5 días en diferentes instalaciones de este tipo en la Comunidad Autónoma Andaluza. Fechas: Febrero a Junio de 1992.

Segundo. Podrán solicitar su participación los centros financiados con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para alumnos de E.G.B. y Enseñanzas Medias en grupos de alumnos acompañados de profesores del centro solicitante. Los grupos podrán estar constituidos por 20 alumnos y un profesor, o bien por 40 alumnos y dos profesores acompañantes. En el caso de que el grupo-clase no alcance los módulos de 20 ó 40 alumnos, podrán completarse los grupos con otros alumnos del centro pertenecientes al mismo nivel educativo o edad. El profesor será el tutor de los alumnos, o algún miembro del equipo docente que imparta clases a dicha grupo de alumnos.

Tercero. Las solicitudes se realizarán según el modelo del Anexo I de la presente Orden, y se acompañarán necesariamente de Certificación del Consejo Escolar del Centro en la que se apruebe su participación en la actividad solicitada. Además el centro solicitante deberá presentar una Propuesta Didáctica en la que se justifique su participación en la actividad solicitada, según el modelo del Anexo II de la presente Orden.

Cada centro podrá solicitar más de una actividad de Educación Ambiental y más de un grupo de alumnos peticionarios.

Cuarto. El plazo de entrega de las solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden. Las solicitudes se enviarán a la Viceconsejería de Educación y Ciencia, entregándose en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia (Avda. República Argentina, 21, 3º planta -41011 Sevilla-), o bien por cualesquiera de las vías expuestas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Quinto. Para la selección de los centros se constituirá una Comisión Seleccionadora, presidida por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia o persona en quien delegue, y compuesta por un miembro de la Dirección General de Ordenación Educativa, dos miembros del Programa de Educación Ambiental de la Consejería de Educación y Ciencia, un técnico de la Agencia de Medio Am-

biente, y un director de centro no solicitante; actuando uno de ellos como Secretario.

Sexto. La Comisión Seleccionadora resolverá dentro de los quince días siguientes a la finalización del plazo de la convocatoria los centros seleccionados de cada provincia en cada una de las actividades de Educación Ambiental convocadas, con indicación de la fecha de realización de la estancia en la instalación educativa. Para la resolución de la convocatoria se considerarán de modo preferente los características socioeconómicas y culturales de la zona en que esté ubicado el centro docente; y el estar participando en proyectos de innovación y/o seminarios permanentes de Educación Ambiental.

Séptimo. La Consejería de Educación y Ciencia facilitará a los centros participantes los medios de alojamiento, manutención, y personal para el desarrollo de las actividades, junto con los materiales didácticos necesarios y la información adecuada para el profesorado seleccionado. Por otro lado los centros participantes correrán con los gastos de transporte.

Octavo. Para el adecuado desarrollo de las actividades de Educación Ambiental, es prioritaria la implicación y participación activo del profesorado en las mismas, para lo cual los profesores de los centros participantes se comprometen a desarrollar un Proyecto de Actividades de Educación Ambiental con los siguientes fases:

- a) Preparación previa con los alumnos en el centro escolar, con el apoyo del material didáctico que se proporcione desde la Consejería de Educación y Ciencia, y la Agencia de Medio Ambiente, y/o desde las instalaciones de Educación Ambiental.
- b) En aquellos equipamientos en los que se contemple una fase de formación para el profesorado que utilice la instalación: La Escuela en Doñana, Aula de Naturaleza El Cantalar y una Granja-Escuela; los profesores seleccionados se comprometerán a asistir a un curso de formación de tres días de duración en período lectivo, previo a la estancia; y a un encuentro de evaluación a la finalización del curso escolar.
- c) Trabajo de Campo durante la realización de la estancia en período lectivo según los turnos de cada programa educativo.
- d) Evolución posterior en el centro escolar redactando una Memoria Evaluadora, que remitirán a la Consejería de Educación y Ciencia.

Sevilla, 11 de noviembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

SOLICITUD DE ACTIVIDADES DE EDUCACION AMBIENTAL

Actividad educativa solicitada

Nombre del centro

Dirección

Localidad Código Postal

Provincia Teléfono

Ubicación del centro: Urbano / Suburbial / Rural / CAEP.

Número de Alumnos que componen el grupo: 20/40.

Curso de los alumnos solicitantes

¿Participa el centro en proyectos de innovación y/o seminarios permanentes de Educación Ambiental? SI/NO

En caso afirmativo indicar clave y título del proyecto o seminario

Profesor responsable

Area que imparte

D.N.I. N.R.P.

Domicilio particular

Localidad Teléfono

Turnos de Preferencia (Señalar 2 semanas orientativas)

1º)

2º)

Fecha

Firma profesor Sello centro VºBº El Director

Nota: Esta solicitud cumplimentada para cada actividad deberá ir acompañada inexcusablemente del documento del Consejo Escolar aprobando la participación en la actividad.

ANEXO II

PROPUESTA DIDACTICA

A. Justificación de la participación del grupo en la actividad de Educación Ambiental solicitada. Relación con la programación general del curso.

B. Objetivos que se pretenden desarrollar con la actividad de Educación Ambiental solicitado.

C. Breve descripción de las actividades previstas durante el curso en relación con la actividad solicitada.

D. Criterios de Evaluación que se prevén aplicar sobre el desarrollo de los actividades.

ORDEN de 15 de noviembre de 1991, por la que se prorrogan dentro del Plan Andaluz de Investigación, becas de formación de personal investigador en colaboración con la empresa Destilaciones García de La Fuente, S.A.

Concluyendo el primer período de disfrute de la beca de Formación de Personal Investigador en Colaboración con la empresa Destilaciones García de la Fuente, S.A., dentro del Plan Andaluz de Investigación, correspondiente a la Convocatoria de 1990, Orden de 12 de noviembre de 1990 (BOJA núm. 97 de 23 de noviembre), esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero: Prorrogar el disfrute de la beca de Formación de Personal Investigador en Colaboración con Destilaciones García de la Fuente, S.A. de la citada Convocatoria a los beneficiarios de las mismas, que figuran en el Anexo adjunto, desde el 15 de noviembre de 1991 al 14 de noviembre de 1992.

Segundo: La dotación de la beca, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación de 90.000 pesetas.
2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

La percepción de la beca será incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Tercero: Los beneficiarios están obligados a:

a) Desarrollar eficazmente el Plan de Trabajo presentado, de conformidad con las indicaciones del Director del Proyecto.

b) Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria anual sobre el desarrollo de la Investigación, en la que deberá constar la conformidad del Director del Proyecto.

c) Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Sevilla, 15 de noviembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Fernández de la Cotera Reina, Nuria
Pérez Galindo, M^{del} Pilar

D.N.I.
28.715.906
25.313.909

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante 1991 al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 2 de Diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1.991, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 20 de septiembre de 1.990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas.

PERCEPTOR: Diputación Provincial de Almería
EXPEDIENTE: A.1.D.1.101.04/SB
ACTIVIDAD: Deporte para todos.
IMPORTE: 8.900.000.- ₧

PERCEPTOR: Diputación Provincial de Cádiz
EXPEDIENTE: A.1.D.1.102.11/SB
ACTIVIDAD: Deporte para todos.
IMPORTE: 14.800.000.- ₧

PERCEPTOR: Diputación Provincial de Córdoba.
EXPEDIENTE: A.1.D.1.103.14/SB.
ACTIVIDAD: Deporte para todos.
IMPORTE: 11.200.000.- ₧

PERCEPTOR: Diputación Provincial de Granada.
EXPEDIENTE: A.1.D.1.104.18/SB.
ACTIVIDAD: Deporte para todos.
IMPORTE: 12.100.000.- ₧

PERCEPTOR: Diputación Provincial de Huelva
EXPEDIENTE: A.1.D.1.105.21/SB
ACTIVIDAD: Deporte para todos.
IMPORTE: 8.800.000.- ₧

PERCEPTOR: Diputación Provincial de Jaén
EXPEDIENTE: A.1.D.1.106.23/SB
ACTIVIDAD: Deporte para todos.
IMPORTE: 10.300.000.- ₧

PERCEPTOR: Diputación Provincial de Málaga
EXPEDIENTE: A.1.D.1.107.29/SB
ACTIVIDAD: Deporte para todos.
IMPORTE: 14.800.000.- ₧

PERCEPTOR: Diputación Provincial de Sevilla
EXPEDIENTE: A.1.D.1.108.41/SB
ACTIVIDAD: Deporte para todos.
IMPORTE: 19.100.000.- ₧

PERCEPTOR: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz)
EXPEDIENTE: A.1.D.1.110.11/SB
ACTIVIDAD: Grán Premio de Atletismo - Expo'92.
IMPORTE: 5.000.000.- ₧

PERCEPTOR: Diputación Provincial de Sevilla
EXPEDIENTE: A.1.D.1.111.41/SB
ACTIVIDAD: Croos Itálica 91.
IMPORTE: 3.000.000.- ₧

PERCEPTOR: Ayuntamiento de Sevilla
EXPEDIENTE: A.1.D.1.176.41/SB
ACTIVIDAD: Actividades Deportivas en Barriadas Marginales.
IMPORTE: 6.000.000.- ₧

PERCEPTOR: Ayuntamiento de Almería
EXPEDIENTE: A.1.D.1.179.04/SB
ACTIVIDAD: Campeonato del Mundo "Voley-Playa".
IMPORTE: 18.000.000.- ₧

PERCEPTOR: Ayuntamiento de Algodonales (Cádiz)
EXPEDIENTE: A.1.D.1.182.11/SB
ACTIVIDAD: Campeonato Parapente y Ala Delta.
IMPORTE: 600.000.- ₧

Sevilla, 21 de noviembre de 1991.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

RESOLUCION, de 29 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Ayuntamientos Andaluces para la construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990 de 29 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991 y al amparo de las Ordenes del Consejero de Cultura y Medio Ambiente sobre concesión de subvención de 28 de noviembre de 1991, ha resuelto hacer públicas las subvenciones otorgadas a los Ayuntamientos, que a continuación se relacionan; con la finalidad de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas.

Ayuntamiento de Boena	50.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Alcalá la Real	30.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Martos	28.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Jaén	70.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Cazorla	7.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Cañada Rosal	7.000.000 ptas.
Ayuntamiento de La Rinconada	50.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Osuna	17.000.000 ptas.

Sevilla, 29 de noviembre de 1991. — El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1991, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delega competencia en materia de contratación administrativa.

Vista la solicitud de delegación expresa formulada por el Gerente Provincial de este Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Sevilla, en orden a celebrar, mediante concurso público, el contrato de asistencia técnica de limpieza para 1992 de los locales de la mencionada Gerencia, Centro Base de Minusválidos y determinados Centros de la Tercera Edad de ella dependiente.

Resultando que el contrato de limpieza actualmente vigente finaliza el día 31 de marzo de 1991, siendo necesario atender razones de urgencia para no interrumpir la continuidad en la prestación del citado servicio de limpieza, imprescindible para el adecuado funcionamiento de los Centros en cuestión.

Resultando que el expediente de contratación de limpieza a tramitar tiene como objeto los Centros siguientes:

Gerencia Provincial C/ Imagen, 10-12 1ª planta.
Centro Base de Minusválidos de Sevilla y Centros de Día de Tercera Edad de Alcalá de Guadaíra, Ecija, Utrera, Sevilla-Gran Plaza (complementario), Sevilla-Macarena, Algaba, Arahal, Comas, Carmona, Casariche, El Coronil, Lora del Río, Mairena del Alcor, Marchena, Osuna, Los Palacios, Paradas, Puebla del Río, San Juan de Aznalfarache, Sanlúcar la Mayor, El Viso del Alcor y Villanueva del Río y Minas.

Parcial de la Residencia Asistida de Montequinto (Dos Hermanas).

Resultando que la delegación de facultades solicitada limita su eficacia a la celebración del referido concurso, en los términos

establecidos por el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Considerando que el contrato objeto de la presente delegación debe adjudicarse por concurso público por razón de su cuantía, de conformidad con los artículos 8 en relación con el 9.º del Decreto 1005/1974, de 4 de abril.

Considerando que los Gerentes Provinciales de este Instituto Andaluz de Servicios Sociales sólo tienen competencias delegadas para celebrar contratos administrativos, siempre que su cuantía sea inferior a 50 millones de pesetas, quedando exceptuados los contratos de obra nueva y de equipamientos iniciales de Centros de nueva creación.

Considerando que la competencia para la celebración de contratos administrativos mediante sistema de concurso público, es de esta Dirección Gerencia, en base al artículo 10 del Decreto 252/88, de 12 de julio.

Considerando que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 47.1 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, y artículo 19 y 20 del Reglamento General de Contratación del Estado (Decreto 3410/75, de 25 de noviembre), procede la presente delegación de atribuciones.

Considerando que procede atender las razones de urgencia, necesidad y conveniencia funcional existentes, en orden a efectuar la delegación en cuestión.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general de aplicación, vengo a disponer:

Primero: Se delega en el Gerente Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Sevilla la facultad para celebrar, mediante procedimiento de concurso público, el contrato administrativo de Asistencia Técnica relativo al servicio de limpieza de la Sede Central de la Gerencia Provincial en Sevilla, Centro Base de Minusválidos de Sevilla y Centro de Día de Tercera Edad de Alcalá de Guadaíra, Ecija, Utrera, Sevilla-Gran Plaza (complementario), Sevilla-Macarena, Algaba, Arahal, Comas, Carmona, Casariche, El Coronil, Lora del Río, Mairena del Alcor, Marchena, Osuna, Los Palacios, Paradas, Puebla del Río, San Juan de Aznalfarache, Sanlúcar la Mayor, El Viso del Alcor y Villanueva del Río y Minas, así como parcial de la Residencia Asistida de Montequinto (Dos Hermanas).

Segundo: La presente delegación conlleva, asimismo, las facultades reseñadas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Tercero: Las funciones propias de Mesa de Contratación se ejercerán en el presente concurso por la Mesa de Contratación Provincial, regulada por Resolución de 31 de mayo de 1990 del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Cuarto: El órgano delegado deberá ejercer la facultad asignada haciendo constar expresamente esta circunstancia.

Quinto: Por el órgano delegado se remitirá copia de las actuaciones producidas a la Subdirección General de Asuntos Económicos de esta Dirección Gerencia, para su constancia y control.

Sexto: La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de diciembre de 1991. — El Director Gerente, Ramón Zamara Guzmán.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE MADRID

EDICTO. (PP. 1621/91).

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Madrid

Hace Saber: Que en las autos de Declaración de Herederos ab-intestato seguidas en este Juzgado bajo el número 0780/91, promovido a instancia de, en representación de Victoriana Armijo Guillén, contra, se ha dictado resolución por la que se acuerda:

Por, el presente hago saber, que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de dña. Victoriana Armijo Guillén se tramita expe-

diente de declaración de herederos abintestato de su hermana Josefa Armijo Guillén, hija de Juan y Araceli natural de Linares y cuya último domicilio fue Tucán núm. 24, (Madrid) llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de 30 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en él, comparezca en este Juzgado, reclamándolo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía.

Dado en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario.

MINISTERIO DE JUSTICIA. GERENCIA TERRITORIAL DE ANDALUCÍA EN GRANADA

CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de septiembre de 1991, por la que se confirman nombramientos de Secretarios en régimen de provisión Temporal.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 23 de septiembre, por la que se confirman nombramientos de Secretarios en régimen de provisión temporal, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» n.º 97, de fecha 5 de noviembre de 1991, se transcribe a continuación debidamente rectificado:

En la línea primera, donde dice «Se pone en conocimiento de los interesados que el Acta de Gobierno...» debe decir «Se pone en conocimiento de los interesados que la Sala de Gobierno...».

En la línea séptima, donde dice «... (Jaén), nombrado a favor de D.ª Aurelia Morales Alvarez...», debe decir «... (Jaén), nombramiento a favor de D.ª Aurelia Morales Alférez...».

Granada, 28 de noviembre de 1991.— El Gerente Territorial, Francisco P. Villegas Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación directa del contrato de trabajo específico que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

Expte N.º: 03-025/91.

Denominación: Seguimiento obras construcción edificio Torretriana.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Adjudicatario: D. Emilio Yanes Bustamante y D. Raúl Rubio Ruiz.

Importe de adjudicación: 8.500.000 ptas.

Fecha de adjudicación: 16 de septiembre de 1991.

Sevilla, 20 de noviembre de 1991.— El Director General, José Luis Palomino Romera.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de trabajos específicos que se indican.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, hace públicas las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

Expte. n.º.: 007/216

Denominación: Dirección Facultativa por Técnico Superior, de las Obras de Construcción de la Villa Turística de Grazalema (Cádiz).

Sistema de adjudicación: Contratación directa

Adjudicatario: D. Federico Torres Ferrando

Importe de adjudicación: 5.868.798 ptas.

Fecha de adjudicación: 12.IV.91

Expte. n.º.: 007/701

Denominación: Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa por Técnico Superior de las Obras de Construcción de la Villa Turística de la Alpujarra almeriense.

Sistema de adjudicación: Concurso público

Adjudicatario: D. Modesta Sánchez Morales

Importe de adjudicación: 16.600.000 ptas.

Fecha de adjudicación: 20.XI.91

Expte. n.º.: 007/703

Denominación: Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa por Técnico Superior de las Obras de Construcción de la Villa Turística de la Subbética (Córdoba)

Sistema de adjudicación: Concurso público

Adjudicatario: D. Rafael Medina Morales

Importe de adjudicación: 16.600.000 ptas.

Fecha de adjudicación: 20.XI.91

Expte. n.º.: 007/206

Denominación: Dirección Facultativa por Técnico de Grado Medio de las Obras de Construcción de la Villa Turística de la Grazalema (Cádiz)

Sistema de adjudicación: Concurso público

Adjudicatarios: D. José Bellido Aguilera y D. Fernando Rodríguez González

Importe de adjudicación: 5.868.799 ptas.

Fecha de adjudicación: 6.VII.91

Sevilla, 20 de noviembre de 1991.— El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso pública para la contratación de la Asistencia Técnico que se indica: Edición del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza 1992, Análisis del Presupuesto y Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza 1992. Debate de las enmiendas a la totalidad. (PD. 1641/91).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el Concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Expte. N.º 1/92.

Denominación: «Edición del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza 1992», «Análisis del Presupuesto» y «Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza 1992». Debate de las enmiendas a la totalidad.

Presupuesto de contrata: Diecinueve millones de pesetas (19.000.000 ptas) (IVA incluido).

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: 1 mes a partir de la fecha de firma del documento de formalización del contrato.

Clasificación: Grupo III, Subgrupo 8 b), Categoría D.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación, estarán a disposición para su examen en la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, Avda. República Argentina n.º 25, 7.ª planta, de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 10 de enero de 1992.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avenida República Argentina, 21, B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentos a presentar por los licitadores: Los indicadas en el epígrafe 4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Agrupación de empresas: En el caso de resultar adjudicatario del presente concurso: una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público a las doce horas del día 17 de enero de 1992, en la Sala de Juntas de la Dirección General de patrimonio, sita en Avda. República Argentina, 21-B, 1ª planta, de Sevilla.

Plaza durante el cual el licitador quedo obligado a mantener su oferta. Tres meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

Abono de los anuncios: Los anuncios en los Boletines oficiales y prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de diciembre de 1991.- El Secretario General Técnico, (P.D. Orden 9.1.91), Juan Garrido Meso.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1991, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, por la que se anuncia licitación pública para otorgar la concesión del servicio de bar-cofetería del Centro de Día de Tercera Edad de Villanueva del Río y Minas (Sevilla). (PD. 1640/91).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1985, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad de Andalucía, en el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la citada Ley y en virtud de la Resolución de 26 de marzo de 1991 del IASS, por la que se delegan competencias en esta Gerencia Provincial en materia de las concesiones Administrativas, se anuncia licitación pública para el otorgamiento de la concesión del servicio de Bar-Cafetería de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), con las siguientes especificaciones:

1º. Cualquier persona física o jurídica no incurso en algunas de las prohibiciones para contratar con la Administración, previstas en el Art. 9 de la Ley de Contratos del Estado, podrá participar en la licitación, presentando en el Registro de esta Gerencia Provincial, sita en calle Imogen, 10-12, 1ª planta, de Sevilla, o en el Centro citado, la documentación exigida en el punto 6 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares publicado en el BOJA

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre la solicitud de la concesión de explotación El Arcediano, núm. 7562. (PP. 1548/91).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber, que ha sido admitida definitivamente la solicitud de la Concesión directa de Explotación que se indica a continuación:

«El Arcediano», n° 7.562, de seis cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C) en el término municipal de Utrera (Sevilla).

Interesado: Herederos de Cándido Ruiz Huertas, S.A. domicilio: C/ Ramón y Cajal n° 21, Bornos (Cádiz).

Se encuentra en esta Delegación el Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto de Restauración de esta Concesión directa de explotación.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente,

de 5 de abril de 1991, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

2º. Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente, estarán a disposición de los interesados en la Gerencia Provincial del IASS de Sevilla y en el centro citado, de 9 a 13 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

3º. Documentación exigida: Lo indicada en el punto 6 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, así como un depósito de 10.000 Ptas. en concepto de garantía provisional en la forma prevista en el punto 3.3 del Pliego de Condiciones Administrativas citado.

4º. Al término de los 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución, se procederá a la apertura de los sobres y al estudio de la documentación aportada, por la Mesa de Adjudicación Concesional, reunida a tal efecto en la sede de la Gerencia Provincial del IASS de Sevilla. Si dicho día fuese sábado, la Mesa se reunirá el siguiente día hábil.

5º. Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine la presente licitación, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de diciembre de 1991.- El Gerente, Higinio Trujillo Tarifa.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANUNCIO de concurso público. (PP. 1547/91).

La Universidad de Sevilla ha resuelto convocar concurso público para la construcción y explotación de una Residencia Universitaria con capacidad para seiscientos estudiantes.

Plazo de ejecución: dieciocho meses.

Duración de la explotación: El que resulte de la adjudicación.

Exposición del expediente: Los pliegos de Bases y Cláusulas Administrativas, así como las Prescripciones Técnicas mínimas estarán a disposición de los interesados en la Sección de Patrimonio de la Universidad de Sevilla.

Garantía provisional: Un millón (1.000.000) de pesetas.

Presentación de proposiciones: Se efectuará en el Registro General de la Universidad de Sevilla, sito en la C/ San Fernando núm. 4, dentro del plazo de noventa días a partir del siguiente al de la publicación del concurso en el BOE.

Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Bases del Concurso.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de noviembre de 1991.- El Rector, PD. El Vicerrector de Infraestructura, Juan José López Garzón,

dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artº. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 13 de noviembre de 1991.- El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT. 13.553) (166.445) (PP. 1610/91).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.
 Términos municipales afectados: Lora del Río.
 Subestación: Lora-T.A.V.
 Emplazamiento: Lora del Río.
 Finalidad de la instalación: Suministro de energía a la Subestación T.A.V. de Renfe.
 Tipo: Intemperie-Interior.
 En 132 KV.
 Dos celdas de línea.
 Dos salidas para alimentar transformadores de potencia.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto en Ptas.: 200.008.376.
 Referencia R.A.T.: 13.553.
 Exp.: 166.445.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 22 de noviembre de 1991.- El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT. 13.552) (166.444) (PP. 161/91).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.
 Términos municipales afectados: La Rinconada.
 Subestación Rinconada-T.A.V.
 Emplazamiento: La Rinconada.
 Finalidad de la instalación: Suministra de energía a la Subestación T.A.V. de Renfe.
 Tipo: Intemperie-Interior.
 En 132 KV.
 Dos celdas de línea.
 Dos salidas para alimentar transformadores de potencia.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto en Ptas.: 200.008.376.
 Referencia R.A.T.: 13.552.
 Exp.: 166.444.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 22 de noviembre de 1991.- El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4968/AT) (PP. 1330/91).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en línea a Pozo Alcón.
 Final: Centro de transformación (entrada y salida).
 Término municipal afectado: Cuevas del Campo.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en km.: 0,278.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena 4 elementos.
 Potencia a transportar: 8.737 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Colonia.
 Tipo: Interior.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 3.567.719 pesetas.
 Finalidad: Mejora de la calidad de suministro en la zona. (Profine 90).
 Referencia: 4968/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Geo s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 7 de octubre de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4969/AT) (PP. 1331/91).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea D/C Pinos Genil-Sub. Bomba.
 Final: Centro de transformación.
 Término municipal afectado: Cenes de la Vega.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en km.: 0,130.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al. de 3 (1 x 150) mm² aislamiento 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Cº. de Sierra Nevada (C.T. Ruta del Veleta).
 Tipo: Interior.
 Potencia: 250 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV. + 5%/380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 3.552.970 pesetas.
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
 Referencia: 4969/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Geo s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 7 de octubre de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4970/AT) (PP. 1332/91).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable C.T. Lancha de Cenes.
Final: Cable C.T. Barranco Tullín.
Término municipal afectado: Granada.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0,404.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. de 3 (1 x 150) mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 1.890 KVA.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 6.311.872 pesetas.
Finalidad: Mejora en la calidad del suministro en la zona.
Referencia: 4970/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 7 de octubre de 1991.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4971/AT) (PP. 1333/91).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo C.T. Alhambra.
Final: Centro de transformación Auditorio.
Término municipal afectado: Granada.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0,309.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. de 3 (1 x 150) mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 1.890 KVA.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 2.259.490 pesetas.
Finalidad: Dotar de doble alimentación transformadores de la zona.
Referencia: 4971/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta

días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 7 de octubre de 1991.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4972/AT) (PP. 1334/91).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación de Huéscar.
Final: C.T. Escuela de Maestría con entrada y salida en C.T. Vialaca.
Término municipal afectado: Huéscar.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 1,030.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. de 3 (1 x 150) mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C.T. Vialaca.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. + 5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 13.987.630 pesetas.
Finalidad: Dotar de suministro eléctrico a urbanización en el paraje Huerta Hilario.
Referencia: 4972/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 7 de octubre de 1991.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4973/AT) (PP. 1335/91).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación Las Gabias.
Final: Línea circunvalación.
Término municipal afectado: Las Gabias.
Tipo: Subterránea y aéreas.

Longitud en km.: 0,690 (s); 1,561; 1,820 y 0,438 (o).
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al. de 3 (1 x 150) mm² aislamiento 12/20 KV.;
 Al.Ac. de 116,2 y 54,6 mm².
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena 3 elementos.
 Potencia a transportar: 11.590 KVA.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 28.230.610 pesetas.
 Finalidad: Mejora en la calidad de suministra eléctrico en Las Gabias (PAER 91).
 Referencia: 4973/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 7 de octubre de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4974/AT) (PP. 1336/91).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Lanteira-Jeres.
 Final: Centro de transformación.
 Término municipal afectado: Lanteira.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en km.: 0,214.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al. Ac. 54,6 mm².
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena 3 elementos.
 Potencia a transportar: 100 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Serrería.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 100 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV. + 5%/380-220 Voltios.

RED DE BAJA TENSION

Tipo: Subterránea.
 Longitud: 240 m.
 Conductor: Al de 4 x 50 mm².
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 2.475.160 pesetas.
 Finalidad: Alimentar en B.T. a una serrería propiedad del Ayuntamiento de Lanteira (PAER 91).
 Referencia: 4974/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 7 de octubre de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4975/AT) (PP. 1337/91).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable Ayuntamiento-Muralla-Artes y Oficios.
 Final: Centro de transformación (entrada y salida).
 Término municipal afectado: Motril.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en km.: 0,323.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al. de 3 (1 x 150) mm² aislamiento 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Plaza del Tranvía.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 400 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV. + 5%/380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 7.168.580 pesetas.
 Finalidad: Mejora en la calidad del servicio en la zona.
 Referencia: 4975/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 7 de octubre de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de octas previos en las obras que se citan. (SV-CA-131).

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en fecha 1.10.91 ordenó la iniciación del expediente de Expropiación Forzosa Clave: SV-CA-131. «Acondicionamiento de curva y márgenes en la C-513 P.K. 1.2».

Las obras del citado proyecto están incluidas en los Presupuestos de Inversiones Autofinanciadas de la Junta de Andalucía, entendiéndose por ello implícita la declaración de utilidad pública, habiéndose, asimismo, declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a efectos de la aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 22.10.91.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que al final se relacionan, que en el día y hora que asimismo se indican, deberán personarse en el Ayuntamiento de Jimena, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acto podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero, como también, que deberá aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de contribución.

Los interesados, así como los personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

RELACION QUE SE CITA

Día: 17.12.91.
Hora: 11,30.
Número de finca: 1.
Propietario: D. Antoniò Pérez Gil.
Superficie m²: 481,25.

Día: 17.12.91.
Hora: 11,30.
Número de finca: 2.
Propietario: ICONA.
Superficie m²: 957.

Día: 17.12.91.
Hora: 11,45.
Número de finca: 3.
Propietario: D. José Palacios Bernal.
Superficie m²: 1.260.

Cádiz, 25 de noviembre de 1991.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación del proyecto que se cita para el levantamiento de octos previas a la ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 24 de enero de 1991, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación del Proyecto de «Infraestructura del Sub-sistema Piedras (Huelva). Proyecto de Estación de Tratamiento de Agua Potable».

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación, ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Lepe, el día 16 de diciembre de 1991, de 10 a 12 horas, al objeto de proceder al Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17-1º del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 28 de noviembre de 1991.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

RELACION QUE SE CITA

Finca nº	Propietario	M ²
112	González Camacho, J.	11.348.
113	González Cordero, J.	18.625.
111	Romero Álvarez, J.	600.
832	Gómez Gómez, J.	650.
334	Ruiz Muriel, I.	900.
335	Cordero Rodríguez	850.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la Organización Empresarial denominada: Asociación Andaluza de Fabricantes de Lejía y Productos de Limpieza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 12 horas del día 28 de noviembre de 1991, ha sido depositada la modificación de Estatutos de la Organización Empresarial denominada: Asociación Andaluza de Fabricantes de Lejía y Productos de Limpieza (ANDALEI), cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma de Andalucía y de Empresarios, siendo los firmantes del acta de modificación: D. Manuel Hita Contreras y D. Vicente Carrascosa de Dios.

Sevilla, 2 de diciembre de 1991.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la Organización Empresarial denominada: Federación Andaluza de Jóvenes Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 12 horas del día 25 de noviembre de 1991, han sido depositados los Estatutos de la Organización Empresarial denominada: Federación Andaluza de Jóvenes Empresarios (FAJE), cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma de Andalucía y de Asociaciones de Empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: D. Carlos Vallejo Carmona y D. Javier Aguayo de los Ríos.

Sevilla, 2 de diciembre de 1991.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA (CADIZ)

BASES que han de regir la convocatoria de determinadas plazas vacantes en lo plantillo de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta Pública de Empleo para el año 1991.

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

La presente convocatoria tiene por objeto cubrir en propiedad diversas plazas de funcionarios incluidas en la Oferta Pública de Empleo para 1.991, publicada en el B.O.E. de fecha 31 de mayo de 1.991.

Las plazas vacantes a que se refiere la convocatoria son las siguientes:

APAREJADOR

Número de plazas: 1
Escala: Admón. Especial
Subescala: Técnica. Grado Medio
Grupo: B
Titulación exigida: Aparejador o Arquitecto Técnico
Procedimiento de selección: Oposición Libre

DELINEANTE

Número de plazas: 1
Escala: Admón. Especial
Subescala: Técnica. Grado Auxiliar
Grupo: C
Titulación exigida: Técnico Especialista en Delineación
Procedimiento de selección: Oposición Libre

AUXILIAR DE ADMON. GENERAL

Número de plazas: 2
Escala: Admón. General
Subescala: Auxiliar
Grupo: D
Titulación exigida: Graduado Escolar, F.P. 1º, Bachiller Elemental o equivalente
Procedimiento de selección: Oposición Libre

GUARDIA POLICIA LOCAL

Número de plazas: 2
Escala: Admón. Especial
Subescala: Servicios Especiales
Grupo: D
Titulación exigida: Graduado Escolar, F.P. 1º, Bachiller Elemental o equivalente
Procedimiento de selección: Oposición Libre

SEGUNDA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Los aspirantes a las plazas convocadas deberán reunir, para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55. A efectos de edad máxima, se compensará el límite con los servicios prestados con anterioridad a la Administración Local. Para la plaza de Guardia de la Policía Local, en ningún caso se podrán superar los 30 años de edad.
- Estar en posesión del título exigido en la Base Primera, o en condiciones de obtenerlo.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impidan el desempeño de las correspondientes funciones.
- No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, conforme a lo previsto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y disposiciones complementarias, no haber sido separado del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales mediante expediente disciplinario, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Para la plaza de Guardia de la Policía Local, además, se exigirá poseer una talla mínima de 1,70 m. (Hombres) y 1,65 m. (Mujeres) y estar en posesión del carnet de conducir clase B-2.

Estos requisitos deberán cumplirse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

TERCERA: SOLICITUDES.-

Los aspirantes a cada plaza deberán hacerlo constar en instancia dirigida al Sr. Alcalde y presentada en días y horas hábiles en el Registro General de la Corporación, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con justificante del ingreso de los derechos de examen que quedan fijados en 1.500 pesetas (mil quinientas) para cada una de las plazas convocadas. En la instancia se hará constar también que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Segunda.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B.O.E.

CUARTA: RELACION DE ADMITIDOS.-

Terminado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía se dictará Resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se exhibirá al público en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el B.O.P., concediéndose un plazo de diez días para la subsanación de errores.

QUINTA: TRIBUNALES CALIFICADORES.-

Los Tribunales Calificadores de los ejercicios estarán constituidos en la forma prescrita en el Real Decreto 712/82, de 2 de abril, y Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre.

Podrá disponerse la incorporación a los trabajos del Tribunal de asesores especialistas, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2223/84.

La designación de los miembros de los Tribunales Calificadores se hará pública en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, pudiendo procederse a su recusación conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes.

A efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, los Tribunales quedarán integrados en las categorías segunda (plaza de Aparejador), tercera (plaza de Delineante) y cuarta (plazas de Auxiliar Administrativo y Guardia Policía Local).

Los Tribunales quedan facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas, en lo no previsto en estas Bases.

SEXTA: COMIENZO DE LAS PRUEBAS.-

El lugar, día y hora de comienzo de los ejercicios se determinará por Resolución de la Alcaldía, convenientemente publicada en el B.O.P. y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Para establecer el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se atenderá al sorteo público efectuado para tal fin, y se publicará en el B.O.P. y Tablón de Anuncios la lista con el número de orden que corresponde a cada aspirante.

Los sucesivos anuncios para la celebración de las restantes pruebas se harán públicos en el local donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación al comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, y veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Los Tribunales, en cualquier momento, podrán requerir a los aspirantes la documentación acreditativa de su personalidad.

Los Tribunales podrán determinar que los ejercicios escritos sean leídos por los aspirantes.

SEPTIMA: EJERCICIOS DE LA OPOSICION.-

A) Para las plazas de Aparejador y Delineante:

La oposición constará de tres ejercicios, obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema general propuesto por el Tribunal, relacionado con las materias comprendidas en el programa de la convocatoria que se incluye como Anexo, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo. Se valorará la formación general, claridad y orden de ideas, facilidad de exposición escrita y la capacidad de síntesis de los aspirantes.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, tres temas contenidos en el programa correspondiente, de los cuales dos serán necesariamente del Grupo II, y que serán extraídos al azar inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. Se valorarán los conocimientos de los aspirantes sobre las materias y la facilidad de su exposición.

Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, de dos supuestos prácticos relacionados con el cometido de las plazas a cubrir y que serán propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. Se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio y de aplicación de los conocimientos teóricos. Los aspirantes a la plaza de delineante deberán presentar provistos de material técnico suficiente para la realización de tareas de delineación.

B) Para la plaza de Guardia de la Policía Local:

Se celebrarán cuatro ejercicios, obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en realizar las siguientes pruebas de aptitud física:

- Trepa de cuerda lisa, 5 m. los hombres y 3,5 m. las mujeres.
- Salto de longitud sin carrera, con los pies juntos en el punto de partida, 2 m. los hombres y 1,5 m. las mujeres, como marca mínima.
- Carrera de velocidad: 50 m. lisos, en un tiempo máximo de 7,5 s. los hombres y 9,5 s. las mujeres.
- Prueba de resistencia: Correr 2.000 m., en un tiempo máximo de 8 m. y 30 s. los hombres y 9 m. y 30 s. las mujeres.
- Abdominales: Realización en un tiempo máximo de 1 m., de 30 flexiones los hombres y 25 las mujeres. Las flexiones se realizarán partiendo de la posición de tumbado, con las manos cruzadas detrás de la cabeza, las piernas rectas y juntas y apoyo opcional a la altura de los tobillos, hasta formar el tronco y las piernas ángulo recto.
- Fuerza de brazos: Realización en un tiempo máximo de 40 s., de 8 flexiones de brazos los hombres y 5 las mujeres, partiendo de una barra fija y elevada, debiendo igualar en cada flexión la altura de la barra con la barbilla.

En las pruebas por tiempo, el cronometraje será manual.

La calificación de este ejercicio será APTO o NO APTO, siendo imprescindible obtener la nota de APTO para acceder a los restantes ejercicios. La nota de APTO sólo podrá otorgarse a los aspirantes que cumplan las exigencias mínimas en todas y cada una de las pruebas. A tal fin, los aspirantes tendrán opción a realizar un máximo de tres intentos sobre cada prueba, excepto en la de resistencia en la que sólo se permitirá un segundo intento. En tales casos, el Tribunal concederá el tiempo que juzgue oportuno para permitir la recuperación del aspirante.

Dado el desgaste físico que suponen estas pruebas, se recomienda que los aspirantes se sometan a un examen médico previo para determinar la existencia de riesgo para su salud, siendo de su responsabilidad cualquier daño que pudieran sufrir durante la celebración de aquéllas.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, un tema de carácter general, propuesto por el Tribunal, relacionado con los epígrafes del programa contenido en el Anexo. Se valorará fundamentalmente la formación general de los aspirantes, la claridad de ideas y sus conocimientos básicos, así como la ortografía y caligrafía.

Tercer ejercicio: Consistirá en la exposición oral de dos temas del programa, uno de cada parte del mismo, extraídos a la suerte por cada opositor, en un tiempo máximo de 30 minutos. Se valorarán fundamentalmente los conocimientos de los aspirantes sobre los temas propuestos y su capacidad para la expresión de ideas.

Cuarto ejercicio: Consistirá en la resolución, en un tiempo máximo de una hora, de dos supuestos prácticos sobre actuación policial que serán planteados por el Tribunal. Se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la aplicación a la realidad de los conocimientos teóricos, la sistemática en el planteamiento y en la formulación de conclusiones, y el conocimiento del Callejero de Tarifa.

C) Para las plazas de Auxiliar de Administración General:

Primer ejercicio: Consistirá en una copia a máquina, durante 10 minutos, de un texto que proporcionará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio: Consistirá en exponer oralmente, en un período máximo de 30 minutos, dos temas extraídos al azar por el opositor de entre los que figuran en el programa anejo a esta convocatoria, uno de cada parte del mismo. Se valorarán fundamentalmente los conocimientos sobre los temas expuestos y la claridad de la exposición.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de 60 minutos, un tema señalado por el Tribunal y relacionado con los que figuran en el Anexo a estas Bases. Se valorarán los conocimientos del tema redactado, el nivel de formación general, la sistemática y claridad de la exposición y la ortografía y composición gramatical.

Cuarto ejercicio: De carácter voluntario, estará compuesto por las especialidades siguientes que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que previamente lo soliciten:

- Taquigrafía: Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de 5 minutos.
- Estenotipia: Toma estenográfica a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de 3 minutos.
- Mecanización: Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

OCTAVA: CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS DE LA OPOSICION, RELACION DE APROBADOS Y PRESENTACION DE DOCUMENTACION.-

Los ejercicios obligatorios tendrán carácter eliminatorio y, salvo lo establecido en la Base Séptima respecto a las pruebas físicas, se calificarán cada uno de ellos con un máximo de 10 puntos, siendo necesarios 5 puntos para aprobar cada uno de ellos.

La calificación de cada ejercicio será la media aritmética de las calificaciones que, de 0 a 10 puntos, otorguen los miembros del Tribunal, y se expondrá en el Tablón de Anuncios el mismo día en que se acuerde.

Los ejercicios de carácter voluntario se puntuarán con un máximo de un punto por prueba realizada.

La puntuación final será, para cada opositor, la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los diferentes ejercicios obligatorios, más la calificación obtenida en el ejercicio voluntario, si lo hubiere. Las calificaciones finales se expondrán conjuntamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de acuerdo con el orden de puntuación, no pudiendo rebasar los aprobados el número de plazas convocadas. El Tribunal elevará dicha relación, con propuesta de nombramiento, al Sr. Alcalde.

Los aspirantes propuestos deberán aportar, en el plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos previstos en la Base Segunda, que son los siguientes:

- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- Título, testimonio notarial del mismo, fotocopia autenticada o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.
- Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- Declaración jurada referida al apartado e) de la Base Segunda.
- Justificante de estar en posesión del carnet de conducir clase B-2 (sólo para la plaza de Guardia de la Policía Local).

Si dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, bastando con acreditar su condición de funcionario.

NOVENA: NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION DE LAS PLAZAS.-

A) Plazas de Auxiliar Administrativo, Aparejador y Delineante:

Aportada la documentación prevista en las Bases Segunda y Octava, el Presidente de la Corporación nombrará funcionario a los candidatos seleccionados para las plazas de Auxiliar Administrativo, Aparejador y Delineante, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente a la notificación de sus nombramientos.

Si no tomasen posesión en el indicado plazo sin causa justificada, quedarán en situación de cesantes, perdiendo todos los derechos derivados de sus respectivos nombramientos.

D) Plaza de Guardia de la Policía Local:

Una vez aportada la documentación prevista en las Bases Segunda y Octava, el aspirante seleccionado será nombrado funcionario en prácticas, permaneciendo en esta situación hasta tanto supere el correspondiente curso de formación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, en las fechas que se le comuniquen oportunamente.

Una vez finalizado el curso, si el resultado fuese NO APTO, el aspirante perderá todos sus derechos al nombramiento como funcionario de carrera.

Si el resultado del curso fuese APTO, se procederá a su nombramiento como funcionario de carrera, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación del nombramiento.

Si no tomase posesión en el plazo indicado, quedará en situación de cesante, perdiendo todos los derechos derivados de su nombramiento.

A N E X O S

PLAZA DE APAREJADOR

GRUPO I

- 1.- LA CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1978. PRINCIPIOS GENERALES.
- 2.- DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.
- 3.- LA CORONA. EL PODER LEGISLATIVO.
- 4.- EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.
- 5.- EL PODER JUDICIAL.
- 6.- ORGANIZACION TERRITORIAL DEL ESTADO. LOS ESTATUTOS DE AUTONOMIA: SU SIGNIFICADO.
- 7.- LA ADMINISTRACION PUBLICA EN EL ORDENAMIENTO ESPAÑOL. ADMINISTRACION DEL ESTADO. ADMINISTRACIONES AUTONOMAS. ADMINISTRACION LOCAL. ADMINISTRACION INSTITUCIONAL Y CORPORATIVA.
- 8.- PRINCIPIOS DE ACTUACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA: EFICACIA, JERARQUIA, DESCENTRALIZACION, DESCONCENTRACION Y COORDINACION.
- 9.- SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACION A LA LEY Y AL DERECHO.- FUENTES DEL DERECHO PUBLICO.
- 10.- EL ADMINISTRADO. COLABORACION Y PARTICIPACION DE LOS CIUDADANOS EN LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS.
- 11.- EL ACTO ADMINISTRATIVO. PRINCIPIOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
- 12.- LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION.
- 13.- REGIMEN LOCAL ESPAÑOL. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y REGULACION JURIDICA.
- 14.- EL MUNICIPIO. EL TERMINO MUNICIPAL. LA POBLACION. EL EMPADRONAMIENTO.
- 15.- ORGANIZACION MUNICIPAL. COMPETENCIAS.
- 16.- LA FUNCION PUBLICA LOCAL Y SU ORGANIZACION.
- 17.- LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EN LA ESFERA LOCAL. LA SELECCION DEL CONTRATISTA.

GRUPO II

- 1.- REPLANTEOS. METODOS A SEGUIR, UTILES Y APARATOS.
- 2.- ENTIBACIONES, APEOS Y RECALZES. EJECUCION. ELEMENTOS MATERIALES Y MEDICION.
- 3.- MOVIMIENTOS DE TIERRAS: DESMONTES. TERRAPLENES. VACIADOS. EXCAVACIONES. EJECUCION Y CONTROL.
- 4.- CIMENTACIONES: AISLADAS, CORRIDAS, LOSAS. CIMENTACIONES ESPECIALES. EJECUCION Y CONTROL.
- 5.- OBRAS DE HORMIGON ARMADO. MATERIALES. EJECUCION, MEDICION Y CONTROLES A REALIZAR.
- 6.- FABRICAS DE LADRILLO: RESISTENTES. NO RESISTENTES. MATERIALES. EJECUCION, MEDICION Y CONTROLES A REALIZAR.

- 7.- OBRAS DE CANTERIA Y MAMPOSTERIA. MATERIALES. EJECUCION, MEDICION Y CONTROLES.
- 8.- MORTEROS DE CEMENTO, BASTARDO, ESPECIALES, ADITIVOS. EJECUCION Y CONTROLES.
- 9.- CUBIERTAS PLANAS E INCLINADAS. EJECUCION, MEDICION Y CONTROLES.
- 10.- IMPERMEABILIZACIONES. MATERIALES, SISTEMAS Y CONTROLES.
- 11.- CONTROL E INSPECCION DE OBRAS DE CARPINTERIA DE ARMAR Y DE TALLER. ELEMENTOS, MATERIALES, EJECUCION Y CONTROL.
- 12.- CONTROL E INSPECCION DE OBRAS DE CERRAJERIA, HERRAJES, ELEMENTOS, MATERIALES, EJECUCION Y MEDICION.
- 13.- PAVIMENTOS, REVESTIMIENTOS Y CHAPADOS. ELEMENTOS, MATERIALES, EJECUCION, MEDICION Y CONTROLES.
- 14.- INSTALACIONES DE CALEFACCION Y FONTANERIA, MATERIALES, EJECUCION, MEDICION Y CONTROLES.
- 15.- INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD, ELEMENTOS, MATERIALES, EJECUCION, MEDICION Y CONTROLES.
- 16.- APARATOS ELEVADORES, ELEMENTOS, MATERIALES, EJECUCION, MEDICION Y CONTROLES.
- 17.- TRABAJOS DE ACABADOS Y DECORACION. MATERIALES, EJECUCION Y MEDICION. CONTROLES.
- 18.- PINTURA. COMPOSICION, CLASES Y CARACTERISTICAS. PREPARACION DEL SOPORTE. EJECUCION Y CONTROLES.
- 19.- DEMOLICIONES EN GENERAL. CONCEPTOS. EJECUCION. DESARROLLO DE LA EJECUCION. MEDIDAS DE PROTECCION.
- 20.- OBRAS DE URBANIZACION, CONTROL, MEDICION Y EJECUCION.
- 21.- FORMACION DE PRECIO DESCOMPUESTO. PRECIO CONTRADICTORIO. EJEMPLOS.
- 22.- EJECUCION DE ZANJAS O CALAS EN LA VIA PUBLICA. GENERALIDADES. EJECUCION DE LAS OBRAS Y RECEPCION DE LAS OBRAS.
- 23.- EL MEDIO FISICO DEL TERMINO MUNICIPAL. ZONAS DE PROTECCION MEDIO-AMBIENTAL.
- 24.- BARRERAS ARQUITECTONICAS. MOVILIDAD REDUCIDA Y ACCESIBILIDAD. TIPOS DE REDUCCION A LA MOVILIDAD. TIPOS DE OBSTACULOS A LA MOVILIDAD.
- 25.- BARRERAS ARQUITECTONICAS. ANALISIS DE LAS BARRERAS ARQUITECTONICAS EN USUALES, EN EDIFICIOS. SOLUCIONES PARA LA ACCESIBILIDAD A LAS VIVIENDAS. SOLUCIONES PARA LA ACCESIBILIDAD A EDIFICIOS PUBLICOS.
- 26.- BARRERAS URBANISTICAS. ANALISIS DE LAS BARRERAS USUALES DE LOS ELEMENTOS URBANISTICOS Y DE LOS MOVIMIENTOS. SOLUCIONES PARA LA ACCESIBILIDAD.
- 27.- BARRERAS EN EL TRANSPORTE. TRANSPORTE PRIVADO, ESPECIAL Y EN TAXI. TRANSPORTE PUBLICO INTERURBANO. TRANSPORTE PUBLICO URBANO Y SUBURBANO.
- 28.- REGLAMENTO GENERAL DE POLICIA DE ESPECTACULOS PUBLICOS.
- 29.- NORMA BASICA CPI. CONDICIONES DE PROTECCION DE INCENDIOS. CPI 82. CPI 91.
- 30.- LA REHABILITACION. LA CIMENTACION.
- 31.- LA REHABILITACION. LA ESTRUCTURA.
- 32.- LA REHABILITACION. LAS CUBIERTAS.
- 33.- LA REHABILITACION. LOS CERRAMIENTOS Y ACABADOS.
- 34.- LA REHABILITACION. LAS INSTALACIONES.
- 35.- LA REHABILITACION. LAS AGUAS.
- 36.- LA REHABILITACION. LA VALORACION.
- 37.- PROYECTOS DE OBRAS MUNICIPALES. TRABAJOS PREVIOS. PARTES Y CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE LO COMPONEN.
- 38.- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES. REPLANTEO, SEGUIMIENTO, CERTIFICACIONES. PRECIOS CONTRADICTORIOS, MOTIVACION, CASOS EN QUE SE APLICA. LIQUIDACION. RECEPCION PROVISIONAL Y DEFINITIVA.
- 39.- LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES. OBJETO. BASE IMPONIBLE. SUJETO PASIVO. PROCEDIMIENTO. RESPONSABILIDADES.
- 40.- LOS SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES. ORGANIZACION SEGUN SU COMPETENCIA.
- 41.- ACTOS SUJETOS A LICENCIA MUNICIPAL. COMPETENCIA MUNICIPAL. SILENCIO ADMINISTRATIVO. CADUCIDAD. PROCEDIMIENTO DE CONCESION.
- 42.- LA LEGISLACION URBANISTICA ESPAÑOLA. LEY DE 1956. REFORMA DE 1975. REGLAMENTOS DE DESARROLLO DE LA LEY DEL SUELO. LEY DE REFORMA DEL REGIMEN URBANISTICO Y DE VALORACIONES. LEGISLACION SECTORIAL. ESPECIAL INCIDENCIA EN EL URBANISMO.
- 43.- EL PLANEAMIENTO MUNICIPAL. PLANES GENERALES. PLANES PARCIALES. PROYECTOS DE URBANIZACION. PROGRAMAS DE ACTUACION URBANISTICA. PLANES ESPECIALES.
- 44.- CLASIFICACION DEL SUELO. LIMITACIONES Y DEBERES POR RAZON DE LA CLASIFICACION. CESIONES OBLIGATORIAS. COSTEAMIENTO DE LA OBRA URBANIZADORA.
- 45.- LA LEY DEL SUELO. LAS ORDENES DE EJECUCION. LA DECLARACION DE RUINA. PROCEDIMIENTO. EL DEBER DE CONSERVACION.
- 46.- LA LEY DEL SUELO. LA EXPROPIACION URBANISTICA. VALORACION DE LOS BIENES OBJETO DE EXPROPIACION URBANISTICA. PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO.
- 47.- TIPOS DE LICENCIAS. OBRAS MENORES Y OBRAS MAYORES. LOCALES DESTINADOS A EJERCER UNA ACTIVIDAD. LICENCIAS DE APERTURA.
- 48.- ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS. ACTIVIDADES CLASIFICADAS.
- 49.- DISCIPLINA URBANISTICA. OBRAS SIN O CONTRA LICENCIA. OBRAS AMPARADAS POR LICENCIAS ILEGALES.

PLAZA DE DELINEANTE

GRUPO I

- 1.- LA CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1978. PRINCIPIOS GENERALES.
- 2.- DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.
- 3.- LA CORONA. EL PODER LEGISLATIVO.
- 4.- EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.
- 5.- EL PODER JUDICIAL.
- 6.- ORGANIZACION TERRITORIAL DEL ESTADO. LOS ESTATUTOS DE AUTONOMIA: SU SIGNIFICADO.

- 7.- LA ADMINISTRACION PUBLICA EN EL ORDENAMIENTO ESPAÑOL. ADMINISTRACION DEL ESTADO. ADMINISTRACIONES AUTONOMAS. ADMINISTRACION LOCAL. ADMINISTRACION INSTITUCIONAL Y CORPORATIVA.
- 8.- PRINCIPIOS DE ACTUACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA: EFICACIA, JERARQUIA, DESCENTRALIZACION, DESCONCENTRACION Y COORDINACION.
- 9.- SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACION A LA LEY Y AL DERECHO.- FUENTES DEL DERECHO PUBLICO.
- 10.- EL ADMINISTRADO. COLABORACION Y PARTICIPACION DE LOS CIUDADANOS EN LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS.
- 11.- EL ACTO ADMINISTRATIVO. PRINCIPIOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
- 12.- LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION.
- 13.- REGIMEN LOCAL ESPAÑOL. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y REGULACION JURIDICA.
- 14.- EL MUNICIPIO. EL TERMINO MUNICIPAL. LA POBLACION. EL EMPADRONAMIENTO.
- 15.- ORGANIZACION MUNICIPAL. COMPETENCIAS.
- 16.- LA FUNCION PUBLICA LOCAL Y SU ORGANIZACION.
- 17.- LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EN LA ESFERA LOCAL. LA SELECCION DEL CONTRATISTA.

GRUPO II

- 1.- PERPENDICULARES. DIFERENTES PROBLEMAS. CASO DE QUE EL PUNTO ESTE CONTENIDO EN LA RECTA O EXTERIOR. RECTAS PARALELAS. PROBLEMAS CON UTILIZACION DEL COMPAS Y CON PLANTILLA.
- 2.- ANGULOS. CONSTRUCCION DE ANGULOS IGUALES. SUMA, RESTA Y DIVISION DE ANGULOS. TRAZADO DE BISECTRIZ. APLICACIONES A RECTAS CONCURRENTES. OTROS PROBLEMAS.
- 3.- TRIANGULOS. PROBLEMAS SOBRE LA CONSTRUCCION DE TRIANGULOS. CUADRILATEROS. PROBLEMAS SOBRE LA CONSTRUCCION DEL CUADRADO, RECTANGULOS, ROMBOS, TRAPEZOIDES.
- 4.- POLIGONOS REGULARES. CONSTRUCCION DEL PENTAGONO, HEXAGONO, HEPTAGONO, OCTAGONO Y ENAGONO: DIFERENTES CASOS. TANGENTES. CONSTRUCCION DE RECTAS Y CIRCUNFERENCIAS TANGENTES. ENLACES DE RECTAS Y CURVAS.
- 5.- TANGENTES. CONSTRUCCION DE CIRCUNFERENCIAS TANGENTES ENTRE SI. ENLACES DE CURVAS. CONSTRUCCION DE OVALO Y DOVOIE.
- 6.- CONSTRUCCION DE LA ELIPSE: DIFERENTES CASOS. TRAZADO DE LAS TANGENTES A LA ELIPSE.
- 7.- ARCOS: TIPOS Y TRAZADO DE LOS MISMOS. ESCALERAS. TABIQUE Y HUELLA: TIPO Y TRAZADO.
- 8.- REPRESENTACION DE LAS PIEZAS. LINEAS VISTAS Y OCULTAS. VISTAS PRINCIPALES. VISTAS NECESARIAS. EJEMPLOS.
- 9.- CROQUIZADO. PAPELES A EMPLEAR. PROCESO NORMAL EN LA EJECUCION DE LOS CROQUIS. FORMATOS. FORMA DE OBTENER LOS FORMATOS. DIMENSIONES DE LOS FORMATOS. LISTA DE DESPIEZO.
- 10.- ACOTACIONES. REGLAS EN LA CONSIGNACION DE MEDIDAS. NORMAS EN LA ACOTACION DE LOS CUERPOS GEOMETRICOS FUNDAMENTALES. ACOTACIONES SEGUN EL PROCESO DE FABRICACION. ACOTACIONES SEGUN PLANO BASE DE MEDIOAS.
- 11.- SECCIONES Y CORTES. PARTICULARIDADES SOBRE SECCIONES. SECCIONES PARCIALES. SISTEMAS DE REPRESENTACION.
- 12.- PROYECCION ORTOGONAL. GENERALIDADES. ALFABETO DEL PUNTO, RECTA Y PLANO.
- 13.- PERSPECTIVA CABALLERA. GENERALIDADES. ELEMENTOS FUNDAMENTALES. REPRESENTACION DE POLIGONOS REGULARES Y CIRCULO EN LOS DISTINTOS PLANOS COORDENADOS.
- 14.- REPRESENTACION DE PRISMAS RECTOS Y PIRAMIDES EN LOS DISTINTOS PLANOS COORDENADOS. REPRESENTACION DEL CILINDRO Y COMO EN LOS DIFERENTES PLANOS COORDENADOS.
- 15.- PERSPECTIVA CONICA. GENERALIDADES Y FUNDAMENTO. ELECCION DEL PUNTO DE VISTA Y LA LINEA DE HORIZONTE.
- 16.- PUNTOS DE CONCURSO O DE FUGA. PUNTOS METRICO O DE DISTANCIA. TERMINOS O ESCALAS. PERSPECTIVA DE CUADRADOS, POLIGONOS REGULARES Y CIRCULOS, EN POSICION PLANA MEDIANTE CUADRICULA.
- 17.- PERSPECTIVA DEL CILINDRO Y COMO EN DISTINTAS POSICIONES. PUNTOS INACCESIBLES. CASO EN QUE UNO DE LOS PUNTOS DE CONCURSO SE ENCUENTRE FUERA DEL CUADRO. APLICACION EN LA REPRESENTACION DE UN OBJETO.
- 18.- PROYECTOS. TIPOS DE PROYECTOS. PROYECTO BASICO. PROYECTO DE EJECUCION.
- 19.- PROYECTOS: DOCUMENTACION. PLANOS. ESCALAS. COTAS. INSTALACIONES. ESTRUCTURAS.
- 20.- LA DECLARACION DE RUINA. EL DEBER DE CONSERVACION. LICENCIAS Y ORDENES DE EJECUCION.
- 21.- LA LEGISLACION URBANISTICA ESPAÑOLA. LEY DE 1956. REFORMA DE 1975. REGLAMENTOS DE DESARROLLO DE LA LEY DEL SUELO. LEY DE REFORMA DEL REGIMEN URBANISTICO Y DE VALORACIONES. LEGISLACION SECTORIAL. ESPECIAL INCIDENCIA EN EL URBANISMO.
- 22.- EL PLANEAMIENTO MUNICIPAL. LOS PLANES GENERALES. PLANES PARCIALES. PROYECTOS DE URBANIZACION. PROGRAMAS DE ACTUACION URBANISTICA. PLANES ESPECIALES.
- 23.- CLASIFICACION DEL SUELO. LIMITACIONES Y DEBERES POR RAZON DE LA CLASIFICACION. CESIONES OBLIGATORIAS. COSTEAMIENTO DE LA OBRA URBANIZADORA.

PLAZA DE GUARDIA POLICIA LOCAL**1ª PARTE**

- 1.- EL ESTADO. ELEMENTOS DEL ESTADO. LA DIVISION DE PODERES.- ORGANIZACION POLITICA DEL ESTADO ESPAÑOL.
- 2.- EL SISTEMA CONSTITUCIONAL.- EL PODER CONSTITUYENTE. LA CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 27 DE DICIEMBRE DE 1978. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.
- 3.- LA REGULACION DE LOS DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LA PERSONA EN LA ACTUAL CONSTITUCION ESPAÑOLA.
- 4.- LAS CORTES GENERALES. CAMARAS. LA FUNCION LEGISLATIVA. EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION. LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

- 5.- LA ORGANIZACION TERRITORIAL ESPAÑOLA.- LAS COMUNIDADES AUTONOMAS.
- 6.- LA ADMINISTRACION LOCAL. CONCEPTO Y EVOLUCION EN ESPAÑA. ENTIDADES QUE COMPRENDE.
- 7.- EL MUNICIPIO. EL TERMINO MUNICIPAL. LA POBLACION. EL EMPADRONAMIENTO.
- 8.- ORDENANZAS Y REGLAMENTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES. CLASES. PROCEDIMIENTO DE ELABORACION Y APROBACION.
- 9.- EL DERECHO ADMINISTRATIVO. FUENTES. LA LEY. EL REGLAMENTO: CONCEPTO Y CLASES.
- 10.- EL ACTO ADMINISTRATIVO. EL ADMINISTRADO. COLABORACION Y PARTICIPACION DE LOS CIUDADANOS EN LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS.
- 11.- OBLIGACIONES MUNICIPALES.- LOS SERVICIOS PUBLICOS LOCALES Y SUS FORMAS DE GESTION. ORGANOS DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS: EL AYUNTAMIENTO PLENO. LA COMISION DE GOBIERNO. EL ALCALDE Y LOS CONCEJALES.
- 12.- EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. PARTICULARIDADES EN RELACION CON LA ADMINISTRACION LOCAL.
- 13.- EL DOMINIO PUBLICO. EL PATRIMONIO PRIVADO DE LA ADMINISTRACION.
- 14.- LA FUNCION PUBLICA EN GENERAL Y LOS FUNCIONARIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES. ORGANIZACION DE LA FUNCION PUBLICA LOCAL. LOS GRUPOS DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION ESPECIAL Y GENERAL DE LAS ENTIDADES LOCALES.
- 15.- LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION. FUNDAMENTOS Y CLASES.- LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS. REGIMEN DISCIPLINARIO.

2ª PARTE

- 1.- FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO: REGULACION, FUNCIONES Y COMPETENCIAS. POLICIA JUDICIAL. POLICIA DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS.
- 2.- LA POLICIA MUNICIPAL Y LAS RELACIONES HUMANAS. NORMAS DE QUE DEBEN PRESIDIR LAS RELACIONES DE POLICIA MUNICIPAL CON EL PUBLICO.
- 3.- LA SEGURIDAD CIUDADANA Y SU RELACION CON LA POLICIA MUNICIPAL. RELACIONES DE LA POLICIA MUNICIPAL CON LA POLICIA GUBERNATIVA Y CON LA POLICIA JUDICIAL.
- 4.- DOCUMENTACION DE NACIONALES. LOS EXTRANJEROS: DOCUMENTACION. REGIMEN DE ENTRADA Y SITUACIONES. PERMISOS DE TRABAJO. EXPULSIONES. VISADOS. DOCUMENTACION DE ASILADOS, REFUGIADOS Y APATRIDOS. NUMERO PERSONAL. IDENTIFICACION Y REGISTRO.
- 5.- LA INTERVENCION POLICIAL ANTE ALBOROTOS, TUMULTOS Y DESORDENES PUBLICOS. LA INTERVENCION POLICIAL EN MATERIA DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS. HORARIOS DE CIERRE.
- 6.- ESTUPEFACIENTES: IDENTIFICACION DE LAS DROGAS. ACTUACION POLICIAL. CONSIDERACIONES LEGALES: CONSUMIDORES Y TRAFICANTES.
- 7.- DISCIPLINA URBANISTICA. INFRACCIONES Y SANCIONES. ACTUACION POLICIAL.
- 8.- EL TRAFICO: SU ORDENACION LEGAL. COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE TRAFICO. CIRCULACION DE VEHICULOS. CIRCULACION DE PERSONAS.
- 9.- LAS MULTAS MUNICIPALES: CONCEPTO Y CLASES. EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.
- 10.- LA POLICIA MUNICIPAL Y LA APLICACION DE LAS ORDENANZAS DE POLICIA.
- 11.- PROTECCION CIVIL. CONCEPTO, CASOS Y APLICACIONES PARA LA POLICIA MUNICIPAL.

PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL**1ª PARTE**

- 1.- LA CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1978. PRINCIPIOS GENERALES.
- 2.- DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.
- 3.- LA ORDENA. EL PODER LEGISLATIVO.
- 4.- EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.
- 5.- EL PODER JUDICIAL.
- 6.- ORGANIZACION TERRITORIAL DEL ESTADO. LOS ESTATUTOS DE AUTONOMIA: SU SIGNIFICADO.
- 7.- LA ADMINISTRACION PUBLICA EN EL ORDENAMIENTO ESPAÑOL. ADMINISTRACION DEL ESTADO. ADMINISTRACIONES AUTONOMAS. ADMINISTRACION LOCAL. ADMINISTRACION INSTITUCIONAL Y CORPORATIVA.
- 8.- PRINCIPIOS DE ACTUACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA: EFICACIA, JERARQUIA, DESCENTRALIZACION, DESCONCENTRACION Y COORDINACION.
- 9.- SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACION A LA LEY Y AL DERECHO. FUENTES DEL DERECHO PUBLICO.
- 10.- EL ADMINISTRADO. COLABORACION Y PARTICIPACION DE LOS CIUDADANOS EN LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS.
- 11.- EL ACTO ADMINISTRATIVO. PRINCIPIOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
- 12.- FASES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.
- 13.- FORMAS DE LA ACCION ADMINISTRATIVA. FOMENTO. POLICIA SERVICIO PUBLICO.
- 14.- EL DOMINIO PUBLICO. EL PATRIMONIO PRIVADO DE LA ADMINISTRACION.
- 15.- LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION.

2ª PARTE

- 1.- REGIMEN LOCAL ESPAÑOL. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y REGULACION JURIDICA.
- 2.- LA PROVINCIA EN EL REGIMEN LOCAL. ORGANIZACION PROVINCIAL. COMPETENCIAS.
- 3.- EL MUNICIPIO. EL TERMINO MUNICIPAL. LA POBLACION. EL EMPADRONAMIENTO.
- 4.- ORGANIZACION MUNICIPAL. COMPETENCIAS.
- 5.- OTRAS ENTIDADES LOCALES. MANCOMUNIDADES, AGRUPACIONES, ENTIDADES LOCALES MENORES.
- 6.- ORDENANZAS Y REGLAMENTO DE LAS ENTIDADES LOCALES. CLASES. PROCEDIMIENTO DE ELABORACION Y APROBACION.

- 7.- RELACIONES ENTRE ENTES TERRITORIALES. AUTONOMIA MUNICIPAL Y TUTELA.
- 8.- LA FUNCION PUBLICA LOCAL Y SU ORGANIZACION.
- 9.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS LOCALES. DERECHO DE SINDICACION. SEGURIDAD SOCIAL. LA MUTUALIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION LOCAL.
- 10.- LOS BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES.
- 11.- LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EN LA ESFERA LOCAL. LA SELECCION DEL CONTRATISTA.
- 12.- INTERVENCION ADMINISTRATIVA LOCAL EN LA ACTIVIDAD PRIVADA. PROCEDIMIENTO DE CONCESION DE LICENCIAS.
- 13.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LOCAL. EL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS. REQUISITOS EN LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.
- 14.- FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS COLEGIADOS LOCALES. CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA. ACTAS Y CERTIFICADOS DE ACUERDOS.
- 15.- HACIENDAS LOCALES: CLASIFICACION DE LOS INGRESOS. ORDENANZAS FISCALES.
- 16.- REGIMEN JURIDICO DEL GASTO PUBLICO LOCAL.
- 17.- LOS PRESUPUESTOS LOCALES.

Tarifa, noviembre de 1991

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (MALAGA)

ANUNCIO de Oferta de Empleo Pública, correspondiente al ejercicio 1991.

a) Funcionarios de Carrera

Grupo et. 25 L. 30/84	Clasificación	Nº. vacantes	Denominación
C	Administración General,Subescala Administrativa	3	Administrativos A.G.
B	Administración Especial:Subescala Técnicos Medios	3	Asistente Social
D	Administración General,Subescala Auxiliares	1	Auxiliar A.G.
D	Administración Especial:Subescala Servicios Especiales,Clase Cometidos Especiales	3	Auxiliares Teléfono
D	Administración Especial:Subescala Servicios Especiales:Clase Policía Municipal	18	Bomberos
D	Administración Especial:Subescala Servicios Especiales:Clase Policía Municipal	120	Guardias
C	Administración Especial:Subescala Servicios Especiales:Clase Policía Municipal	3	Suboficiales Policía Mpal.
C	Administración Especial:Subescala Servicios Especiales:Clase Policía Municipal	5	Sargentos
E	Administración General:Subescala Subalternos	1	Conserje
D	Administración Especial:Subescala Servicios Especiales:Clase Personal Oficinas	1	Inspector Servicio Limpieza
E	Administración Especial:Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Municipal	2	Agentes Notificadores

OFERTA DE EMPLEO PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1991 (Aprobada por Pleno en sesión extraordinaria de 31-8-91)

a) Funcionarios de Carrera

Grupo et. 25 L. 30/84	Clasificación	Nº. vacantes	Denominación
D	Administración Especial:Subescala Servicios Especiales,Clase Técnicos Auxiliares	1	Auxiliar Admón Especial
D	Administración Especial:Subescala Servicios Especiales:Clase Personal Oficinas	1	Oficial Aguas
B	Administración Especial:Subescala Cometidos Especiales	1	Graduado Social
D	Administración Especial:Subescala Técnicos Auxiliares	4	Delineantes

D	Administración Especial:Subescala Servicios Especiales:Clase Cometidos Especiales	2	Operadores programadores
D	Administración Especial:Subescala Servicios Especiales,Clase Cometidos Especiales	1	Auxiliar Biblioteca
A	Administración Especial: Subescala Técnicos Superiores.	1	Técnico Superior
D	Administración Especial:Clase Cometidos Especiales	1	Informador
D	Administración Especial:Subescala Servicios Especiales,clase Policía Municipal	18	Cabo Policía Municipal

OFERTA DE EMPLEO PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1991 (Aprobada por Pleno en sesión extraordinaria de 30-8-91)

b) Personal Laboral

Nivel Titulación.	Denominación puesto y, en su caso, cometidos básicos	Número de vacantes
E	Conserjes	10
E	Notificadores	3
D	Oficiales Obras	3
E	Operarios	4
E	Operarios Pintores(fijos discontinuos)	13
D	Oficial electricista	1
E	Ayudante electricista	1
E	Vigilante Aguas	1
D	Oficiales Aguas	4
E	Ayudantes Aguas	3
E	Operarios Aguas	3
E	Conductores	4
E	Jardineros	7
E	Operarios Sepultureros	2
E	Ayudantes de cocina	2
C	Coordinador Sanidad	1
D	Técnico Auxiliar	1

Marbella, 18 de noviembre de 1991.- El Secretario.

FEDERACION PROVINCIAL DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE JAEN

ANUNCIO de fusión. (PP. 1626/91).

Los Consejos Rectores de las Sociedades Cooperativas Andaluzas Santa María y Nuestra Señora del Perpétua Socorro, ambas del término municipal de Pegalajar, comunican que, reunidos en asamblea general con fecha 22 de septiembre de 1990 y 20 de abril de 1991, respectivamente, se tomó el acuerdo de fusión de ambas. Y en cumplimiento del artículo 68.2 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, proceden a su publicación para conocimiento de todos aquellos que puedan estar interesados.- Pegalajar, 19 de julio de 1991.

ANUNCIO de fusión. (PP. 1627/91).

Los Consejos Rectores de las Sociedades Cooperativas Andaluzas Ntra. Sra. de Nazaret y San Pedro Apóstol, ambas del término municipal de Chiclana de Segura, comunican que, reunidos en asamblea general con fecha 7 de junio de 1991 y 27 de junio de 1991, respectivamente, se tomó el acuerdo de fusión de ambas. Y en cumplimiento del artículo 68.2 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, proceden a su publicación para conocimiento de todos aquellos que puedan estar interesados.- Chiclana de Segura, 4 de julio de 1991.

COLEGIO PRIVADO-CONCERTADO EL ATABAL

ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 1546/91).

Según Orden de 24.8.88 BOE del 30 y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10 de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de D. César Alberto Mari Román expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Colegio Privada-Concertado El Atabal, con fecha 27 de abril de 1989, núm. 0785661, serie D, y registrado en el folio 110 con el núm. 2987013887.

Puerto de la Torre, 28 de octubre de 1991.- La Directora, María Alfambro Torcello.

SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS COVICES

ANUNCIO. (PP. 1320/91).

Sociedad Cooperativa Andaluza de Viviendas Covices, en liquidación, de Céspedes-Hornachuelos (Córdoba).

De acuerdo con el artículo 70,3° de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que en Asamblea General Extraordinario, celebrado el día 27 de septiembre de 1991, se acordó:

1°. La disolución de la Cooperativa por la imposibilidad sobrevinida para desarrollar la actividad cooperativizada, de conformidad con lo establecido en el art. 33 de los Estatutos.

2°. El nombramiento de los siguientes liquidadores:
Don Antonio López Rodríguez.
Don Manuel Díaz Cara.

Los elegidos han declarado no estar incurso en ninguna incompatibilidad o prohibición legal o estatutario y aceptaron el cargo.

Céspedes, 10 de octubre de 1991

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FAX: (95) 421 02 89

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Apartado de Correos núm. 100.000.- 41071 SEVILLA